BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 28 de Mayo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5820

Acuerdo de creación d[illegible] ... [illegible] Oficia

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Compañía «The Western Co. Limited». —Reducción de tarifas para los telegramas internacionales.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1913.

Visto este expediente, relativo a la reducción de tarifas de los telegramas internacionales, hecha por la Compañía «The Western Telegraph Co Limited»,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reducción de tarifas hecha por la Compañía «The Western Telegraph Co. Limited», para los telegramas internacionales, de acuerdo con la planilla de fs. 1, y a contar del 1º del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Compañía Telegráfica del Río de la Plata. — Reducción de tarifas para los telegramas internacionales.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1913.

Visto este expediente, relativo a la reducción de tarifas para los telegramas internacionales, que hace la Compañía «Telegráfica del Río de la Plata»,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Apruébase la reducción de tarifas para los telegramas internacionales, vía Madeira y Noronha, hecha por la Compañía «Telegráfica del Río de la Plata», conforme a la planilla de fs. 1, y a contar del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telegrafos. — Adquisición de capas de goma.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telegrafos, en la que da cuenta que en mérito del buen resultado que han dado las capas de goma compradas en el extranjero, procedió a efectuar una nueva adquisición de ellas por intermedio del Sr. Ministro Argentino en Londres, y solicita su aprobación que puede otorgarse por autorizarlo así la Ley de Contabilidad en su inciso 6, Art. 33.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición de mil capas de goma impermeables realizada en el extranjero, por la Dirección General de Correos y Telegrafos, con destino al uso del personal subalterno de la misma.

Art. 2º La cantidad de cinco mil setecientos pesos moneda nacional ($ 5.700.00 m/n), que importa este gasto, se entenderá con los fondos del Anexo B, Inc. 3, Item 27, Partida 14, del Presupuesto de 1912, retenidos para este objeto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — N. PIÑERO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.

Gobernaciones de Territorios Nacionales. — Forma de la remisión de fondos a las mismas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

Considerando:

1º Que da ocasión a retardos y dificultades en la remisión de los fondos destinados al pago de las gendarmerías y gastos generales de los territorios Nacionales, el requisito del envío previo de las planillas y comprobantes de los dichos gastos, establecido en el Decreto de fecha 8 de Marzo del año ppdo.

2º Que la práctica ha venido a demostrar que el sistema de excepción establecido por el Art. 6º del mismo decreto para las Gobernaciones de Santa Cruz, y Tierra del Fuego y Policías Fronterizas, es el más conveniente, rápido y expeditivo.

3º Que la generalización de ese sistema que se considera ventajoso no puede irrogar ninguna clase de perjuicios ni inconvenientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La remisión de fondos a todas las Gobernaciones de territorios nacionales, se hará desde la fecha en la misma forma establecida actualmente por el Art. 6º, del Decreto de 8 de Marzo del año ppdo., para las Gobernaciones de Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

Art. 2º El aviso telegráfico a que se refiere el citado Art. 6º, deberán hacerlo las Gobernaciones el día 25 de cada mes, especificando no sólamente el número de gendarmes, sino también el total de los fondos que se soliciten.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación de Misiones. — Adquisición de automóvil

Buenos Aires, Mayo 22 de 1913.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Misiones, en la que solicita se le autorice a adquirir un automóvil marca «Triunfo» con destino al servicio de inspección, y

Considerando:

Que es conveniente dicha adquisición, atento los buenos resultados que en la práctica ha dado la dotación de este medio de movilidad a las Gobernaciones del Chubut, Santa Cruz y Neuquen.

Que según se manifiesta, se trata de una marca adaptable a las condiciones especiales de los caminos en dicho territorio.

Por esto y en uso de la autorización conferida por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la compra por Administración, de un automóvil marca «Triunfo» para la Gobernación de Misiones, con sus piezas de repuesto correspondientes.

Art. 2º La suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000,00 m/n) que importa este gasto, se imputará a la partida de Eventuales de los Territorios Nacionales para el corriente año, Anexo B, Inciso 18, Item 4, Presupuesto de 1912, declarado en vigencia para los meses de Enero a Abril, por Leyes Nros. 9076 y 9082, de 22 de Enero y 26 de Marzo del corriente año, respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase la orden de pago respectiva y archívese.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — N. PIÑERO.—ERNESTO BOSCH. —J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO.

Gobernación de Misiones. — Construcción de casas de madera para Comisarías.

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

Visto este expediente en el que la Gobernación de Misiones, da cuenta de haber llevado a cabo la construcción de tres casas de madera para Comisarías, prescindiendo de la licitación pública, en mérito de la urgencia con que se necesitaban dichas casas y la circunstancia de no existir competidores en el ramo, en los puntos en que debían levantarse.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de veintitrés mil setecientos setenta pesos moneda nacional ($ 23.770,00 m/n), realizado por la Gobernación de Misiones en la construcción de tres casas de madera con destino a las Comisarías de San Ignacio, Puerto Aguirre y Cataratas del Iguazú, en la siguiente forma:

Comisaría de San Ignacio: Ocho mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 8.500,00 m/n).

Comisaría de Puerto Aguirre: Seis mil seiscientos treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 6.638,40 m/n).

Comisaría de Cataratas del Iguazú: Ocho mil seiscientos treinta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 8.631,60 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Presupuesto vigente de este Departamento para el corriente año. Leyes Nros. 9076 y 9082, (Anexo B, Inciso 18, Item 4).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Policía de la Capital. — Adquisición de capas de goma

Buenos Aires, Mayo 15 de 1913.

Visto el presente expediente, iniciado con motivo de la licitación pública verificada para la adquisición de 3.000 capas de goma impermeables, con destino al uso de los agentes de la Policía de la Capital, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas por los Sres. Soly Borok, Leyland Birmingham Rubber y Cía., Ltd., The India Rubber Gutta Percha y Pirelli y Cía., resulta más conveniente según el informe de la Comisión de Administración del Departamento de Policía, la de la casa Leyland Birmingham Rubber Cía., Ltd., por lo que corresponde su aceptación.

Que la referida Repartición manifiesta, que para atender este gasto tiene en su poder la cantidad de setenta y siete mil doscientos diez y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, retenida en virtud de la autorización conferida por Acuerdo de 1º de Febrero del corriente año, de la que abonado el importe de las 3.000 capas con deducción de la bonificación del 5 %, o sea sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, le quedará un sobrante de ocho mil ochocientos diez y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, que pide se destinen a la adquisición de más capas, autorizándole para hacerlo administrativamente, en lo que no hay inconveniente, desde que le son muy necesarias.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida lici-

tación y acéptase la propuesta presentada por la casa de Leyland Birmingham Rubber C'a. Ltd., que se compromete a entregar 3.000 capas de goma impermeables, correspondientes a la muestra Nº 2, por el precio de setenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 72.000,00 m/n), con bonificación del 5 %, de acuerdo con su presupuesto y demás bases establecidas.

Art. 2º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para hacer uso del sobrante que se ha mencionado: en la adquisición de mayor cantidad de capas, cuyo precio no deberá exceder del obtenido en la licitación.

Art. 3º Este gasto se atenderá con los fondos del Anexo B, Inciso 5, Item 16, del Presupuesto de 1912, retenido en virtud del Acuerdo de Febrero 1º del corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — N. PIÑERO. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO.

Policía de la Capital. — Provisión de paño

Buenos Aires, Mayo 22 de 1913.

Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, en la que comunica que los Sres. L. Barolo y C'a, a quiénes les fué adjudicado por Acuerdo de 28 de Febrero ppdo., la provisión de paño para el personal subalterno de la misma, no han hecho entrega aún de él, alegando causas de fuerza mayor, circunstancia que impide a la Jefatura, suministrar el vestuario correspondiente al personal de escribientes, que deb'a confeccionarse con parte de ese paño, habiendo puesto yá remedio, en lo que respecta al vestuario de tropa, y

Considerando:

Que para regularizar esta situación solicita al referido Departamento se le autorice a adquirir de los Sres. Kropp y Cía., la cantidad de novecientos cuarenta y ocho (948) metros, del paño cuya provisión se le adjudicó a ellos en la misma licitación, destinado a uniformes de empleados, pedido al que puede accederse por tratarse también del personal de empleados y mediar razones de urgencia.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para adquirir de los Sres. Kropp y Cía., (948) novecientos cuarenta y ocho metros de paño, igual al que se le aceptó por Acuerdo de 28 de Febrero ppdo., por el precio de ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 8,30 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 18, del Presupuesto vigente en el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — N. PIÑERO. ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Fallo confirmado

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Visto que el jefe de depósito, don Fortunato Olivari, se presenta apelando de un fallo del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, por el que se adjudica al guarda D. José Ruiz López, el comiso de una diferencia de peso encontrada al verificarse una partida de cajones conteniendo artículos de cuero;

Considerando:

Que la intervención del reclamante fué ordenada por el alcaíde principal y cumplida en desempeño de puesto.

Que en cuanto a la verificación practicada en el depósito de la Dársena Sud, fué solicitada por el empleado Olivari, para poder de esa manera dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad.

Que el guarda Ruiz López, al hacer su denuncia se refirió a toda la mercadería y en las verificaciones que solicitó y obtuvo se limitó a hacer acto de presencia.

De conformidad con los fundamentos de los fallos de fojas 9 vta, y 19, de este expediente (2220-O-1913) y con lo aconsejado por el Sr. Procurador del Tesoro,.

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado y vuelva a la Aduana de la Capital.

PIÑERO.

Aduana de la Capital — Fallo reformado

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. A. Idoyaga Mañay, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la multa de 2 por ciento del valor respectivo a una partida de mercaderías introducidas como equipaje; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según consta a fojas cinco de este expediente, los artículos de que se trata fueron manifestados a bordo como «muestras» (echantillons).

Que, por otra parte, en la declaración hecha para la Aduana, corriente a fojas seis, dichas mercaderías fueron manifestadas como «artículos para uso personal, usada y sin usar».

Que ninguna de las dos manifestaciones es legalmente exacta, pués, en cuanto a la primera, los artículos contenidos en los bultos denunciados, cuya relación obra a fojas 2 y 3, no son muestras según la definición del Art. 200 de las Ordenanzas de Aduana, y por lo que respecta a la segunda, tampoco constituyen dichos efectos, los equipajes y encomiendas definidos por los Arts. 201 y 202 y cuyo carácter se les atribuye al manifestarlos «usados y sin usar», entre los bultos del equipaje.

Que el Art 56 de la Ley Nº 4933, declara aplicables las disposiciones de de las Ordenanzas de Aduana, sobre las falsas manifestaciones, a las mercaderías que no estando comprendidas dentro de los Arts. 200, 201 y 202 de dichas Ordenanzas, se presentan como si fueren muestras, encomiendas o equipajes.

Que los artículos denunciados, por ser mercaderías han debido ser manifestadas en el manifiesto general del buque.

Que la falta de ese requisito haría procedente la aplicación de la pena de comiso que prescribe el Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana, sino mediara la circunstancia de que la propia declaración de la interesada en cuanto manifestaba artículos «sin usar», hacía imprescindible la revisación en detalle de los bultos lo que dificultaba la inadvertencia de la falta y atenúa la infracción,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose la pena de doble derechos.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Aduana de la Capital — Resolución confirmada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Vista la solicitud de la Intendencia Municipal de Avellaneda, en la que pide revocatoria de la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar al libre despacho de frazada, colchones, ropas, etc., destinados al Hospital «Pedro Fiorito»; atento lo informado, y

Considerando:

Que los artículos de que se trata, no estan exonerados de derechos por ley alguna.

Que este Ministerio carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana, Leyes especiales (Art. 11 de la Ley número 4933),

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

PIÑERO.

Aduana de la Capital — Consulta evacuada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que consula si puede despachar libre de todo gravamen (10) diez cajones conteniendo papel para cartas postales y expresos urbanos, cuya exoneración de derechos fué acordada por resolución de fecha 8 del corriente mes, y

Considerando:

Que las razones que fundan la resolución de 8 del corriente mes, justifican la exoneración de los derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital, para que despache el papel de referencia libre de todo gravamen.

PIÑERO.

Casa de Moneda. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Vista la nota de la Casa de Moneda, en la que pide el libre despacho de (17) diez y siete cajones conteniendo papel Nº 1 y 2, para papel sellado y valores de Aduana, llegados en el vapor «Cadiz», y

Considerando:

Que los efectos sujetos a derechos de importación son las «mercaderías y artículos que no sean libres» (Art. 1º de la Ley Nº 4933).

Que el papel sellado y los valores de Aduana, a que se destina el papel de que se trata en este expediente, no son mercaderías ni artículos respecto de los cuales se haya declarado no ser libres.

Que estando exentos del gravamen de importación los valores referidos, no podría imponerse derechos al papel que es uno de sus componentes sin afectar la franquicia de que aquellos gozan,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que despache libre de todo gravamen los (17) diez y siete cajones de referencia.

PIÑERO.

Caja de Conversión. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Vista la nota de la Caja de Conversión en la que solicita el libre despacho de 35 cajones con papel para la impresión de billetes, llegados en el vapor «Tomasó di Savoia», y

Considerando:

Que los efectos sujetos a derechos de importación son las «mercaderías y artículos que no sean libres» (Art. 1º de la Ley Nº 4933).

Que los valores oficiales, (papel moneda) a que se destina el papel de que se trata en este expediente, no son mercaderías ni artículos respecto de los cuales se haya declarado no ser libres.

Que estando exentos de derechos de importación los valores referidos (papel moneda), no podría imponerse gravamen al papel que es uno de sus componentes sin afectar la franquicia de que aquéllos gozan,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho solicitado, libre de todo gravamen.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Davreux F. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Vista la presentación del Sr. F. Davreux, contratista de las obras de pavimentación de la 3ª Zona, Sección 5ª de las calles de acceso y circulación del puerto de la Capital, en la que solicita se le exonere del pago de los haberes del Guardián que, de acuerdo con la resolución de este Ministerio, de 5 de Noviembre de 1912, se designó para fiscalizar el tránsito de materiales por el portón habilitado en las calles Victoria y Avenida Espora, de cuyo portón no seguirá haciendo uso, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo pedido.

Que de los informes producidos, resulta que el guardián a que alude el ocurrente, quedó cesante el día 30 de Abril ppdo.,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la autorización concedida para utilizar el portón instalado en las calles Avenida Espora y Victoria, para el paso de los materiales destinados a las obras de pavimentación de la 3ª Zona, 5ª Sección del puerto de la Capital, así como la concesión acordada para colocar una vía Decauville, por resolución de 5 Noviembre de 1912.

Declárase eximido al peticionante de la obligación de abonar el sueldo de un guardián, impuesta por la resolución citada, a contar desde el 30 de Abril ppdo.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles. — Autorización para anular un cargo.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.

Visto este expediente en el cual la Oficina Inspectora de Contabilidad de Ferrocarriles da cuenta de la inspección practicada por el Inspector señor Antonio Varela, en los libros de la Compañía de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, y en la que ha comprobado la falta de anotación en los libros de 100 barricas de tierra romana con 18.000 kilos, y

Considerando:

Que la Empresa ha reconocido la falta de anotación de las 100 barricas, respecto de las cuales declaró que fueron importadas por el Rosario, para ser remitidas al contratista de las obras de su línea a General Villegas.

Que pasado este expediente al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de la comprobación del empleo de la tierra romana en las obras referidas, ese Departamento manifiesta que la Empresa le ha suministrado cartas de las cuales, si bien no resulta comprobado dicho empleo, surge la presunción de que el material de referencia ha sido utilizado en las obras nombradas, circunstancia que atenúa la falta de que da cuenta la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase a la mencionada Oficina para anular el cargo de las 100 barricas de tierra romana de referencia y recomiéndase especialmente a la Empresa de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, el cumplimiento del artículo 6º del Decreto de Septiembre 7 de 1910, cuya inobservancia ha motivado este expediente.

Comuníquese a la Aduana del Rosario y pase a la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, previa reposición de sellos.

PIÑERO.

Drysdale y Cía. Juan y José. — Comiso de mercaderías

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Juan y José Drysdale y Cía. del fallo de la Aduana del Rosario, que impone la pena de comiso sobre la falta de manifestación de mercaderías y la de dobles derechos sobre los excesos en el peso de las mismas, correspondientes a las guías de removido Nº 10191, 10307 y 10542 del pailebot «Nuevo Pensativo»; atento los informes producidos de los cuales,

Resulta:

Que las diferencias denunciadas corresponden:

a) a la existencia de mercaderías no expresadas en las guías, (un cajón marca J J D y C Rosario) sin número, con correas para poleas y broches de 223 kilos de peso.

b) a excesos en el peso o en el número de bultos expresados en las guías (72 1/2 kilos, excedentes en el peso de dos cajones con caños de goma de la guía Nº 10307, 12 rollos de alambre que exceden de los 700 rollos consignados en la guía Nº 10191, 20 docenas de hachas, 2 fardos de lona de la misma guía, etc.,)

c) a faltas de bultos consignados en las guías.

Que en la mayor parte de los recibos otorgados por los consignatarios, se estableció el número de bultos pero no se consignó la clase del contenido,

Considerando:

Que la diferencia de 72 1/2 kilos encontrada en el peso de los dos cajones con caños de goma de la guía Nº 10307, ha sido reconocido por los apelantes en su escrito de fojas 38 y 39,

Que en cuanto a los rollos de alambre llegados en el pailebot «Nuevo Pensativo», no hay más que una partida de 700 en la guía Nº 10191, en cambio, figuran entregados 712, según recibos extendidos al pie de la misma guía y suscritos por el representante de los recurrentes, lo que comprueba el exceso de los 12 rollos.

Que el Art. 988 de las Ordenanzas de Aduana, aplicable en virtud de lo dispuesto por el Art. 483, a las diferencias que resulten en la descarga de mercaderías nacionalizadas, prescribe la pena de dobles derechos para los excesos en el peso o en el número de los bultos que estén en la guía respectiva,

Que los otros excesos referentes al número de bultos, como asímismo las faltas de otros, son de imposible comprobación a causa de que en los recibos otorgados pors los apelantes, no se ha determinado la clase de las mercaderías que contenían los bultos que iban recibiendo y porque el número total de bultos entregados no excede al que figura en las guías,

SE RESUELVE:

Impónese la pena de comiso sobre el cajón con poleas y broches para poleas que no figura en las guías de referencia y la de dobles derechos sobre los (72 1/2) setenta y dos y medio kilos de caños de goma y los (12) doce rollos de alambre en exceso, sobre lo consignado en las guías 10307 y 10191 respectivamente.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo piedra, venido en el vapor «Bahía Castillo», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (45) cuarenta y cinco cajones, marca «L. C.» conteniendo muebles, venidos en el vapor «Malte», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda marcada E. C. 22, conteniendo ropa, venida en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón marcado A. D. Nº 1, venido en el vapor «Roma», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 70.097), venida en el vapor «Duca degli Abbruzzi», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres bultos Nros. 1, 2 y 3, conteniendo una campana de iglesia con sus atributos, venidos en el vapor «Wartburg», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministerio de Agricultura. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Visto este expediente en que el Ministerio de Agricultura solicita el libre despacho de (1) un cajón llegado en el vapor «Sierra Nevada», conteniendo instrumentos para la Oficina Meteorológica Argentina, y

Considerando:

Que la introducción de los artículos de que se trata, responde a fines de estudios científicos de carácter público, y de interés para la enseñanza.

Que, en consecuencia, la franquicia que se solicita encuadra en la que el Art. 9 de la Ley Nº 4933, consagra en favor de los útiles e instrumentos para los establecimientos de enseñanza,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del cajón de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1913.

Visto lo pedido y atento lo manifestado por la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad de 15 de Abril y 28 de Marzo del año 1912, Guardacostas de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, en reemplazo de Daniel Cerdán, y José Ruíz, que renunciaron, a Benjamín Silveyra, y Antonio Pilar Torres, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

Naun Enquin. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. Naun Enquin, en la que pide devolución de pesos 35,22 moneda nacional abonados en concepto de multa de cinco por ciento, impuesta por demora en la finiquitación del manifiesto 191.076 del año 1911; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el hecho de encontrarse las mercaderías en litigio, queda suspendido el término para la finiquitación del manifiesto de despacho, (Art. 77 del Decreto Reglamentario de la Ley número 4933).

Que para determinar en el caso presente la fecha del vencimiento de dicho término, es, por consiguiente, necesario computar:

1º Los días transcurridos desde la fecha del desembarco de las mercaderías correspondientes al manifiesto 191.076 de 1911 hasta la de la denuncia que motivó el sumario a que aiude el recurrente, y

2º Los días transcurridos desde la notificación al interesado de la resolución definitiva dictada en dicho sumario hasta la fecha del retiro de las mercaderías.

Que el plazo para la finiquitación del manifiesto 191.076 de 1911 venció seis días después de la fecha del parte y las mercaderías fueron retiradas a los veintiún días de la cancelación del sumario respectivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Policía Aduanera del Delta. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1913.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Nómbrase Cocinero de la Policía Aduanera del Delta, en reemplazo de D. Alberto Kusserow, a quién se acepta la renuncia, a D. Nicasio Pimentel.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas. — Nombramiento de Guardacordillera.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacordillera de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, en reemplazo de Julián Saravia, que fué ascendido, a D. Fructuoso Farfán.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

Receptorías de Campana y Formosa. — Exigencia del libro de sobordo

Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

Vistos estos expedientes, en los que las Receptorías de Campana y de Formosa denuncian infracciones a las disposiciones de la Ley Nº 7049 del Decreto Reglamentario de la misma, referentes a la obligación que incumbe a los buques de cabotaje de llevar libro de sobordo en las condiciones que ellas determinan; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la inobservancia de las disposiciones aludidas no tiene una sanción expresa.

Que las obligaciones de llevar el libro de sobordo con las anotaciones determinadas en el Decreto de 10 de Febrero de 1911 y de exhibirse a las autoridades aduaneras, fué impuesta por el Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 6º de la Ley Nº 7049, e incumbe a todos los buques que se dediquen al comercio de cabotaje, regido por dicha ley.

Que, en consecuencia, la falta de cumplimiento de esas obligaciones, autoriza la suspensión de las ventajas y beneficios de la Ley Nº 7049 y del decreto que la reglamenta.

Que, con motivo de las denuncias formuladas en estos expedientes, se han suscitado cuestiones de reglamentación de la Ley Nº 7049, cuya solución compete al Ministerio de Agricultura,

SE RESUELVE:

Las Aduanas exigirán el libro de sobordo a todos los buques de la navegación de cabotaje entre puertos nacionales y suspenderán el despacho de todo documento perteneciente a los buques que no lleven el libro mencionado en las condiciones de los Arts. 5º, 6º y 7º del Decreto de 10 de Febrero de 1911 y no los exhiba cuando le sea exigido por ellas.

Comuníquese y pase al Ministerio de Agricultura, a los efectos que estime pertinentes.

PIÑERO.

Resguardo de la Aduana de la Capital. — Nombramiento de un Guardián.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1913.

Visto lo propuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Nómbrase, con fecha 6 del corriente, Guardián del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Elías Robles, que renunció, a D. Raúl Gaibisso.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indultos y reducción de penas

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir a sus condenas, a los siguientes penados: Antonio Artusa, Fortunato Arruza, Isidoro Alonso, Rafael Alvarez, José María Azcurra, Natalio Alegro, José Arolas, Horacio Aubry, José A. Acuña, Santiago Aqueveque, Bonifacio R. Albornoz, Bernardo Abadie, Alberto Aflalo, Otto Beninn, Vicente Buchieri, Armando Bauco, José Buela, José Lorenzo Barreiro, Cándido Bertiglia, José Bugatto, Pedro Brignole, Jacinto Bolaño, Salvador Bracco, José Buonadona, Domingo Bonafont, Ramón V. Basualdo, Mauricio Berutti, Andrés Baceda, Ramón H. Benítez, Ramón Bartolomé, Dalmiro Brown, Máximo Bogado, Luciano Cuevas, Pedro Comas, Hilario Cabaleiro, José M. Creus, Rafael Cortés, Ahmed Kurda, Adolfo Cimino, José Cichini, Miguel Calabrese, Mario Calderoni, Emilio Costa, Angel Cutrone, Enrique Coronel, Juan José Carbia, José Castiglione, José Félix Ca-

zador, Aurora Estela del Castaño, Tomás Damiano, Luis Debernardi, Pascual Enríquez, Adelina M. Farias, Antonio Fredes Souza, Manuel Fontán, Pedro Francese, Leopoldo Frey, Domingo Fastidio, Israel Fideli, Augusto F. Ferraris, Nicolás Finolli, Carlos Fernández, Anselmo Fernández Robles, Luis Franco, José Forte, Miguel Fermin, Narciso García, Hugo Gervasoni, Pedro Galli, Luis Guarinello, Silvio Gibelli, Enrique García, Antonio Guillen, José Ghigliotti, José Galván, José Ghirlanda, José González y González, Dermidio Guzmán, Hipólito Gauvry, José Guglieri, Domingo Gallardo González, José Hernández, Carlos Herosa, Juan Pedro Hernández, Juan Cristín Hansen, José Iglesias Barros, Juan Pedro Iglesias, Juan Jorge, Antonio Kamps, Arturo H. Knabe, Carlos Kope, Pedro Lovazzano, Federico Lange, Mario A. López, Arnaldo E. Lalanne, Juan Lagrasso, Arnaldo Lamónaco, Francisco J. López, José Lemos, Juan López Parga, Marcos Luna, Luis López Claudio, Justiniano Lanatta, José Lueiro, Juan Latorre, Francisco Laserna, Fernando López, Ricardo M. Louzau, Tomás Martínez, Juana Miralles, Bartolomé Maurel, Genaro Morano, Tomás Morrone, José Marchan, Joaquín Pedro Moreira, Pedro Mosqueira, Marcos Morello, Carlos Mambretti, Tomás Pedro Molla, Ambrosio Monti, Alberto Matten, Juan Mellado, Martín Martino, José Marcotte, Anderson Marinis, Dionisio Mónaco, José Failla, Félix Suárez, Angel Bianco, Nuncio Noce, Adolfo Navas, Pascual Nino, Silvio Orfeo, Antonio Ojeda, Francisco Pinto, Hermenegildo Portocarrero, Emilio Pérez, Pedro Pegueguy, Adolfo Pastrana, Francisco Pellegrini, Mariano Piñeyro, Cristóbal Pérez, Joaquín Ponce, Vicente Pellegrini, José Paz Sacarello, Ciro Pirolli, José María Quintana, José Rachid, José Robledo, Martina Rodríguez, Adolfo Rodríguez, Cayetano Rossi, Felipe Ratto, José Roque, Raimundo Rolón, Santiago Rottaro, Rafael Russo, Julio Serafles, Isaías Salinas, Cirilo J. Sayanca, José Salomón, Celina Sánchez, Andrés Sivill, Francisco Sirvent, Luisa Seinada, José Segot, Carmelo Serafino, José Storino, Ernesto Sarraceno, Guillermo Springer, Dante Simonelli, Leandro Suárez, Estéban Shevaga, Seisdedos Miranda Francisco, Máximo Schuler, Santiago Sarraillh, Francisco Scrima, Alfonso San Miguel, Samuel Santillán, Santos Triffaro, Pablo Tubán, Pedro Tabares, Angel Toretti, Angel Torres, José Todero, Toribio Tronconi, Pedro Taburelli, José Vognoli, Manuel Varela, Ramón Basualdo Vertullo, Fernando Walls Ramírez, Domingo Wagin, Javier Zamora y José Z. Zanelli.

Art. 2º Redúcese en dos años la pena a que fueron condenados los siguientes penados: *Medardo Fredes, Miguel Lauletta.*

Art. 3º Redúcese en un año la pena a que fueron condenados los siguientes penados: Francisco Cia, José García, Carlos Sayago, Alfredo Vallarino, Carlos Noiraf, Luis Wendt, Fidel Solari y Gastón Vercovitz.

Art. 4º Redúcese en seis meses la pena a que fué condenada la penada Jesusa Alvarez.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Indultos

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de su facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún les resta cumplir en sus condenas, a los penados Antonio Santiago y Humberto Colombetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Garralda Maquirriain José. — Pago de letras vencidas

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Visto este expediente, en el que don José Garralda Maquirriain, comprador en el remate verificado en Octubre de 1906, de las leguas letras b, y d, fracción F, sección I, A, I, del Territorio del Río Negro, solicita se le admita efectuar el pago de las letras correspondientes a la cuarta cuota, y vencidas el 3 de Septiembre de 1910, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de referencia, ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905 que rigen esa venta, habiendo incurrido en consecuencia, en la sanción establecida por el Art. 55 del decreto reglamentario recordado.

Que procede fijar al Sr. Garralda Maquirriain, un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá presentar la diligencia de la mensura de la mencionada tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que acepte de D. José Garralda Maquirriain, el pago que ofrece de las letras vencidas el 3 de Septiembre de 1910, con más los gastos de protesto e intereses respectivos, exigiendo del mismo el pago de la multa en que ha incurrido, de conformidad con el Art. 56 del Decreto de 10 de Enero de 1905, reglamentario de la Ley número 4167.

2º Fíjasele a D. José Garralda Maquirriain, un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá presentar la diligencia de la mensura de la tierra de que se trata.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Suero José. — Venta

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. José Suero, el solar D, manzana 22 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra, el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido, en consecuencia, en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. José Suero, de conformidad con el precio y condiciones vigentes, el solar D, manzana número 22 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 26 de Mayo de 1913

Arenales Nº 2218 al 20 — 10.46 x 11.25 y 12.35, pesos 26.500, Edif, (mitad indivisa).

Ayacucho Nº 2175 y 77 — 8.66 x 33.42, pesos 74.750, Edif.

Bahía Blanca Nº 584 — 8.66 x 25.98, pesos 8.000, Edif.

Besares Nº 2235 — 8.66 x 37.27; y Obligado Nº 4105 esq. Besares —11.29 x 24.33, pesos 11.000, Edif.

Bogotá Nº 2549 — 7.09 x 30.48, pesos 41.500. Edif.

Bragado entre Pola y Fonrouge — lote 8 — 8.66 x 30.14, pesos 3.600.

Camarones entre Víctor Hugo y Moliere — lote 6 manz. D — 8.66 x 18.38, pesos 2.320.

Cementerio del Norte — Sepulturas 4, 5 y 6 del Nº 188 y parte de la 4 Nº 189, Sección Enterratorio General mts. cs. 7.39, pesos 8.870.64.

Cementerio del Norte — Sepultura 6º y sobrante del Nº 26 Sección San Antonio mts. cs. 3.63, pesos 4.365.

Cementerio del Norte — Sepulturas 5 y 6 del Nº 189 y 5 del Nº 190 mts. cs. 7.55, pesos 9.061.08.

Colombres Nº 170 — 8.75 x 43.42, pesos 40.000, Edif.

Congreso Nº 4716 — 8.66 x 28.08, pesos 7.000, Edif.

Corro entre San Eduardo y Saráchaga — lote 2 manz. A — 8.66 x 20.77, pesos 2.380.

Charcas Nº 4062 al 72 — 20.00 x 80.00, pesos 63.000, Edif.

Chiclana Nº 3302 al 12 esq. Loria — lote 1 — mide en los costados 18.32 — 12.68 24.68 y 20.30, pesos 11.300, (mitad indivisa).

Deseado esq. Tupac Amarú — lote 10 — mts. cs. 214.93, pesos 2.255.

Díaz Vélez entre Río Janeiro y Yatay —lote 4— 8.66 x 34.64 pesos 22.000.

Donado entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 8 manz. 7 — 8.66 x 33.65 pesos 7.523,10.

Flores Nº 3682 — 7.36 x 22.51 pesos 24.000 Edif.

Forouge entre Bragado y Tapalqué —lote 26 — 8.66 x 42.99 pesos 4.400.

Forest entre Iberá y Guayra — lotes 24 al 26 manz. K — 25.98 x 38.30 y 39.31 pesos 4.000.

Gallo Nº 506/10 esq. Humahuaca Nº 101 — mts. cs. 357 pesos 26.000 Edif. (mitad indivisa).

Gaona entre Goya y Belén — lote 13 manz. 3 — 8.66 x 34.84 y 37.66; y lote 12 manz. 3 mts. cs. 289.50 todo en pesos 7.500.

Gaona entre Bolivia y Sud América —lote 13 — 8.66 x 20.48 y 22.30 pesos 4.594.

Gorritti Nº 679/81 — 8.66 x 17.32; y Venezuela Nº 1432 — 7.57 x 56.29 todo en pesos 20.000 Edif. (1/3 parte indivisa).

Guayquiraró Nº 552 — mide en los costados 8.66 — 10.00 — 19.65 y 24.30 pesos 7.000 Edif.

Malabia entre Vera y Vélazco — lote 16 manz. F — 10.00 x 55.60 pesos 19.500.

Manuela Pedraza Nº 5134 — 8.66 x 34.64 pesos 4.650 Edif.

Miriñay Nº 1620 — 8.66 x 22.02 pesos 9.000 Edif.

Oro Nº 1978 al 82 — 8.66 x 39.66 pesos 20.600 Edif.

Oruro entre Carlos Calvo y Humberto I º — mts. cs. 35.20 pesos 704.

Sahores entre Av. San Martín y Luro lote 9 manz. G — mts. cs. 253.60 pesos 4.903,17.

Santo Domingo entre Santa María y vía del F. C. S. — lote 4 manz. F — mts. cs. 363,82 pesos 7.034.09.

San Eduardo Nº 42 — 8.66 x 35.05 y 33.93 pesos 21.000 Edif.

Santa Elena entre Santo Domingo y Tres Esquinas — lotes 1 y 2 manz. I —mts. cs. 578.44 pesos 11.569.35.

Santa Fe Nº 5234 al 36 — 10.36 x 52.42 y 55.13 pesos 50.000 Edif.

San Juan Nº 2208 y 14 — 8.66 x 17.32 pesos 85.000 Edif.

Segurola entre Tequendama y Panamá — lote 5 manz. 77 — 8.66 x 23.84 pesos 1.650.

Segunda Merlo entre Quirno y San Pedrito — lote 34 manz. B — 8.66 x 30.40 pesos 2.831.44.

Triunvirato entre Guayra y Manuela Pedraza — lote 23 manz. D — mts. cs. 184,41 pesos 720.

Triunvirato entre Iberá y Quesada —lote 28 manz. A — mts. cs. 416.54 pesos 5.554.

Vidal entre Blanco Encalada y Monroe — parte del lote 5 — 8.87 x 21.35 pesos 8.000 Edif.

Videla Castillo — Chascomús — Basualdo y Areco — manz. 7 — mide en el frente 107.62 — 105.05 de contrafrente x 77.46; Corvalán entre Chascomús y la siguiente al Sud Oeste— lote 1 manz. I — 17.08 x 59.52; Escalada — Areco y Videla Castillo — manz. 5 I. (parte) mts. cs. 336.46; Videla Castillo Areco y Basualdo — parte de la manz. S. 2 mts. cs. 270.10; Videla Castillo Chascomús — Areco y Escalada — manz. 6 — mide en los costados 110.42 108.12 — 80,02 y 79.74 todo en pesos 90.000.

Zamudio Nº 937 — 8.66 x 21.20 pesos 9.000 Edif.

Zamudio esq. Bazurco — lote 30 manz. 56 — 9.75 x 30.26 pesos 2.640.

Gobernaciones

Pampa

Colonia Mirasol — lotes rurales 272, 279, 235 y 236 H. 400 pesos 48.000.

Sección I — Gral. Pico — fracc. C lote 12 quinta 28 H. 4 A. 84 pesos 2.000.

Neuquen

Zapala — manz. 5 solares 15 y 16 mts. cs. 1.050 pesos 1.575.

Zapala — manz. 4 solares 14, 15, 16 y 17 mts. cs. 2.000 pesos 3.000.

Zapala — manz. 21 mts. cs. 8.000 pesos 10.000.

Zapala — manz. 1 solares 1 al 3 y 14 al 18 mts. cs. 4.000 pesos 6.000.

Zapala — manz. 25 solares 9 y 10 mts. cs. 992 pesos 893.02.

Chaco

Colonia Resistencia — parte del lote rural 10 H. 40 A. 22 C. 50 pesos 40.000 (con lo en el existente) venta de 1910.

Resumen

Capital fincas 52 en pesos 797.274,87
Gobernaciones 8 en pesos 111.468,02.
Total de fincas 60 en $ 908.742,89

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT, A D. ARTURO CRESPO.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.

Exp. C-242-1913. — Vista la solicitud de D. Arturo Crespo, anotada bajo el Nº 427 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio ppdo.,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Arturo Crespo, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.), en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este-Oeste, que dista diez y seis kilómetros (16 km.) al Norte, de una perforación situada a dos mil quinientos cincuenta y cinco metros (2.555 m.), aproximadamente al Sud del límite Sud del pueblo de Puerto Madryn. Al Norte una recta paralela al límite Sud, y distante tres mil metros (3.000 m) del mismo. Al Este, una recta que une los puntos de intersección de los límites Sud y Norte, ya definidos con la costa del Océano Atlántico. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, tal que con los límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.).

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear una máquina perforadora de capacidad perforante de quinientos metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 20 del mes de Junio próximo, y vencerán el día 11 del mes de Abril de 1914, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno de la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos.—*E. Hermitte*, Director General.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón...	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 2 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Beruti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	Antonio Fassano...	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Pilade Valuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1668	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino.......	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruíz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Valay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1651	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintiseis de Mayo de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Vicepresidente D. Alberto Bosch, Director de turno D. Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS, en billetes de emisión mayor y menor recibidos por renovación canje y amortización. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	7	$ 40 —
6 Septiembre » 1890	2	» 55 —
16 Octubre » 1891	7	» 2.402 —
8 Enero » 1894	25	» 1 605 —
8 Enero » 1894 B.W. & Cía	54	» 254 —
20 Septiembre » 1897	29	» 2.809 —
28 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	100	» 100 —
28 Septiembre » 1897 C. S. A B Bco	244	» 244 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	307.423	» 2.966.595 —
21 Agosto » 1890 Emisión menor	2	» 1 —
	307.893	» 2.974.105 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto Bosch, presidente.—Alberto De Bary, director de turno.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE MAYO DE 1913

Boletín Judicial	$	877 35
Boletín Oficial	»	242 60
	$	1119 95

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 668

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

132 - SAN MARTIN - 132

ESTATUTOS APROBADOS SEPTIEMBE 26 DE 1891

Capital autorizado y realizado $ 4.500.000 — oro

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	365 51	322160 12
Inmuebles, frigoríficos, etc	5213601 94	2440999 89
Acciones varias sociedades	9100 —	1820 —
Varios deudores y suspensos	1126852 21	736992 73
Mercaderías	1463817 01	831700 34
Conversión	1828407 20	
	9642143 87	4333673 08
PASIVO		
Capital: Acciones ordinarias	3000000 —	
Capital: Acciones preferidas	1500000 —	
Debentures 5%	1054368 —	
Fondo de reserva	175354 73	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Fondo de ensanches y mejoras	500000 —	
Utilidades s/. tierras vendidas		124919 60
Dividendos a pagar	200 —	
Varios acreedores y suspensos	2285707 27	53282 76
Ganancias y pérdidas	432428 07	
Conversión		4155470 72
	9642143 87	4333673 08

Theor. de Bary, presidente.—Lino Landajo, gerente.—David J. R. Watson, subgerente contador.—Ed. Mérian, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 897-v-28 mayo.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Avenida de Mayo 568

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1906

Balance mensual de Casa Central y Sucursales al 30 de Abril de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir	500000 —
Accionistas	22873 —
Derecho de fundación	145000 —
Caja	1246070 83
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes especiales y cauciones	7712773 77
Títulos propios	1014874 —
Propiedades: Edificios de Sucursales	380164 76
Muebles y útiles	95081 97
Gastos de instalación	84121 55
Obligaciones a cobrar cta. de terceros	1035131 13
Valores en custodia y garantía	2075907 41
Varias ctas. del Mayor	842566 65
	15154565 07

PASIVO		$ m/n
Capital suscrito y realizado..$	4477127 —	
Capital suscrito a realizar...$	22873 —	
Capital a suscribir.........$	500000 —	
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		66586 40
Depósitos en cuentas corrientes		3659257 50
Depósitos a plazo fijo		1701318 62
» en caja de ahorros		433764 71
Depositantes de valores		3111038 54
Varias cuentas del Mayor		1182599 30
		15154565 07

Enrique Chozas, presidente.— M. Ruiz Díaz, director gerente.—Héctor J. Irigoyen, contador Eduardo—Romero, síndico.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 899-v-28 mayo.

"BANCO DE LA ALIANZA"

Sociedad Anónima

Calle Corrientes Nos 443 47

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 25 de Junio de 1903, 11 de Septiembre de 1907 y 18 de Mayo de 1912

Capital autorizado	$	5000000 —
Capital emitido	»	1070300 —
Capital realizado	»	954790 —

Balance al 30 de Abril de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	3929700 —
Acciones liberadas	98800 —
Documentos en cartera	132662 98
Créditos diversos	718198 67
Propiedades urbanas y rurales	920307 71
Valores en custodia	306500 —
Caja	45147 69
Bancos	228 84
Accionistas	16710 —
	6168855 89

PASIVO	$ m/n
Capital inicial	5000000 —
Débitos diversos	592077 76
Acreedores por valores en custodia	306300 —
Reserva legal	16226 85
Reserva de previsión	207383 73
Reserva incendios	23742 65
Reserva reaseguros	22924 90
	6168855 89

Buenos Aires, Mayo 15 de 1913.

R. Colón, presidente.—F. M. Furío, director general.—Miguel Baez Alejo, contador.—Diego Medina, síndico.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 898-v-28 mayo.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Domiciliada: AVENIDA de MAYO 945

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Abril 2 de 1908.

Balance de Saldos correspondiente al tercer trimestre del quinto ejercicio 31 de Marzo 1913.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	37160 73
Títulos de renta	150260 —
Préstamos sobre pólizas	4786 —
Muebles y útiles	8939 16
Gastos de instalación	9844 39
Derechos de fundación	5631 60
Títulos en custodia	5000 —
Cuentas corrientes	76759 57
Siniestros pagados	4963 71
	303345 16

PASIVO	$ m/n
Capital: (Autorizado, subscripto y realizado)	200000 —
Fondo de reserva	21653 06
Fondo de previsión	10000 —
Cuentas corrientes	66692 10
Títulos de los Sres. Directores	5000 —
	303345 16

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

M. Ruiz Díaz, presidente.—A. Lombardini, gerente. —Alberto M. Farelo, p. contador. — Vo Bo A. Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 894-v-30 marzo.

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 675.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1913.— Miguel Z. O'Farrell, Presidente.

23 Mayo. — Nº 857-v-9 junio.

Samuel B. Hale Compañía, Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el díaa 10 de Junio a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril, 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1913. — El Directorio.

24 Mayo. — Nº 862-v-10 junio.

Banco del Progreso

1313 Tucumán 1313

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 20 del mes actual, se convoca nuevamente para el día Jueves 5 de Junio de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Tucumán 1313.

Se hace presente, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos y el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, sin excepción, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos: Modificación del Art. 25 y ampliación del artículo 32.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales, nominativos o el último recibo provisional, en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales, que servirán de entrada a la Asamblea, y ésto, hasta dos días antes del fijado para su celebración. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913. — Arturo E. Condomí, Presidente.

21 Mayo Nº 838-v-3 junio

The Economy Limited

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea, que debía tener lugar el día 23 de Mayo del Cte. año, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Señores Dr. G. Fernández Basualdo, P. B. Narancio, que terminan su mandato y del Señor W. Latino, que renunció. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Autorizar al Directorio para que fije retribución mensual al Presidente y Secretario.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 4 de Junio de 1913.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran, (Art. 25). — Buenos Aires, Mayo 23 de 1913. — El Secretario.

24 Mayo. — Nº 871-v-4 junio.

Bilz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con la disposición del Art. 32, inciso h, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre aumento del capital social en trescientos mil pesos, con el objeto de invertirlo en una fábrica de hielo, anexa a la industria existente.

Deliberar y resolver sobre varias modificaciones a los Estatutos.

Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea. — El Secretario.

28 Mayo Nº 891-v-13 junio.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

CALLAO 357 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE DE SALDOS MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1913

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales.....	306 —	Capital	350000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Fondo de reserva.........	15107 24
Descuentos por integración.	120 —	Utilidad para 1913.........	24 38
Banco de la Nación........	60 33	Redescuentos	198730 76
Títulos de acciones c/caución	33000 —	Presidencia	1170 34
Tanque y motor Nº 2......	9238 —	Síndico	495 49
Depósitos judiciales	663 48	Arquitecto	544 81
Utiles, libros e impresos....	75 95	Tesorero	495 49
Accionistas	260 —	Iniciadores	4954 90
Seguro contra incendio....	56 25	Dividendo	242143 —
Construcciones	1933 20	Fondo de garantía.........	61790 —
Caja	4506 39	Socios Activos c/ depósito..	17200 —
Bienes Raíces..............	30835 14	Alquileres	417 50
Gastos generales......... .	8274 95	Derechos de transmisión ..	266 —
Servicio de agua...........	3410 15	Adquirentes de terreno c/ depósito	200 —
Acciones...................	1000 —	Títulos de acciones.........	28 —
Gastos judiciales...........	50 —	Alquileres a cobrar	3307 50
Obligaciones	7100 —	Intereses por obligaciones..	4673 81
Adquirentes de terrenos....	71613 04	» a acciones fundadoras	3394 59
Cuentas corrientes.........	79819 83	Multas	624 85
Socios activos..............	645373 49	Derechos de ingreso...	125 —
Banco Británico	28356 84	Directorio c/ depósito......	15600 —
Muebles y útiles............	541 20	Directorio	6287 41
Intereses s/ propiedades.....	259 50	Obligaciones de capital.....	62800 —
Tenedores de obligaciones c/ capital..................	50 —	Intereses y descuentos......	312 46
Obligaciones a cobrar......	3441 84		
Impuesto territorial	2543 45		
Casa, tanque y motor No 1.	8684 50		
Acciones recibidas en pago.	48920 —		
	990693 53		990693 53

	$ m/n
Capital autorizado..........	50000000 —
Capital suscrito en acciones compuesto de siete series de acciones de \$ 5000 $\frac{00}{100}$ cada serie..............	350000 —
Menos 10 acciones caducadas......\$ 1000 —	
Cuotas a cobrar..» 260 —	1260 —
Capital cobrado.............	348740 —
Importe emitido en obligaciones compuesto de 1500 títulos al portador de \$ 100 $\frac{00}{100}$ c/u. con interés del 7 % anual...........	150000 —
Obligaciones suscritas......	142900 —
Retiradas en pago de casas 872...\$ 87200 —	
Cuotas a cobrar..» 50 —	87250 —
Importe cobrado....... ...	55650 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones....	348740 —
» obligaciones....... . .	55650 —
Más el dividendo acumulado a las acciones...........	242143 —
	646533 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—Fernando Ascolese, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 895-v-28 mayo.

"CRISTALERÍAS RIGOLLEAU"

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada, calle TUCUMAN — 653 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de Diciembre 19 de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Obligaciones hipotecarias en cartera..................	174000 —	
Adquisición de la industria patentes y derechos..	173076 92	
Terrenos, edificios y desvío F. C......................	536060 82	14254 28
Maquinarias, herramientas, hornos, anexos, muebles y útiles..	550831 69	245140 63
Carros, caballós y guarniciones.....		8800 —
Materias primas, combustible, materiales de construcciones y fabricación, embalaje....................	47160 39	348519 69
Inventario de productos al 31 Diciembre 1912..........		261324 30
Caja y Bancos..................................		110554 42
Letras a cobrar..		16567 90
Acciones en depósito y títulos.................. ..	50000 —	414 —
Deudores	435 81	234909 76
Cuentas de gastos.....................................	2619 84	252827 20
Conversión..............................	382116 01	
	1916301 48	1493312 18
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado..............	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual..........	750000 —	
Fondo de reserva legal..................................	4263 89	
Fondo de amortización..................................	171223 93	
Directores: Acciones en depósito.......................	50000 —	
Letras a pagar....................	37395 20	240610 52
Acreedores..	119105 73	85 01
Varios talleres..		7212 14
Venta de productos....................................		376959 05
Ganancias y pérdidas..	34313 73	
Conversión...		868445 46
	1916301 48	1493312 18

A. Chovet, vicepresidente — E. Texier, gerente.—G. A. Bruno, contador. — E. Mattaldi, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 895-v-28 mayo.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

78 — RECONQUISTA — 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril 1907

Capital autorizado........ £ 5000000 —
» suscrito......... » 4500000 —
» integrado........ » 1650000 —
Fondo de reserva......... » 1140000 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1913 de las Sucursales en la República Argentina. — Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario de Santa Fe.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo...	216635 41	2564386 32
Depósito en otros Bancos.	369780 93	2602977 23
Préstamos	1345664 77	28338853 05
Diversas cuentas..........	8445379 52	2612665 38
	10377460 63	36618881 98

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Proporción que corresponde a las sucursales en la República.	2975000 —	4577272 51
Depósitos......	1018017 29	12297043 86
Diversas cuentas..........	6384443 34	19744565 61
	10377460 63	36618881 98

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1913.

W. Mc. Robert, gerente interino. — A. Stewart, por contador.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 893-v-28 mayo.

"BANCO CONSTRUCTOR ITALO ARGENTINO"

DE PRÉSTAMOS Y EDIFICACIÓN

Sociedad Anónima de Crédito Lda.

PERU 321 Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911 y 27 de Julio de 1912

Capital autorizado.......... $ 1000000 —
» subscripto.......... » 860900 —
» cobrado .... » 528707 —
Reservas .... » 83107 19

Balance Mensual al 30 de Abril de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas........		860900 —
Acciones a subscribir.......		139100 —
Préstamos hipotecarios.....		811235 —
Bancos.........	\$ 20233 44	
Caja...........	10338 98	30572 42
Títulos en depósito........		1409931 72
Acciones en depósito - Directorio		130000 —
Valores al cobro...........		21872 —
Corresponsales		7130 23
Muebles y útiles...........		7565 86
Ctas. Ctes. - Saldos........		4477 75
Gastos reforma estatutos ...		4000 —
Libros e impresiones.......		3521 45
Comisión acciones.........		4771 —
Gastos de propaganda......		573 80
Letras a cobrar............		1100 —
Seguros incendio...........		164 50
Gastos generales...........		5584 75
		3443200 48

HABER		$ m/n
Capital emitido............		1000000 —
Capital cobrado............		528707 —
Reservas:		
Fondo prev....	\$ 63634 71	
Fondo de rev...	» 9472 48	
Fondo reags....	» 10000 —	83107 19
Depósitos:		
Caja de ahorros.	\$ 29836 82	
Plazo fijo......	» 5125 86	34962 68
Amortización préstamos hipotecarios................		48315 84
Cuotas préstamos edificación		53750 —
Títulos en custodia.........	\$ 1293731 72	
Depósito en custodia	» 116200 —	1409931 72
Depositantes de valores al cobro.................. .		21872 —
Acc. en garantía - Directorio..		130000 —
Dividendos a pagar........		3957 49
Obligaciones a pagar.......		65000 —
Bancos Francés............		17934 —
Intereses, primas y comisiones........................		45662 56
		3443200 48

F. Lecoq, presidente.—H. Gorgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—P. B. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 24 dd Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 900-v-28 mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Bartolomé Mitre Nº 441, Escritorio 34, para tratar lo siguiente:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1913.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores y un Suplente.

5º Elección del Síndico. — F. Scott Robson.

14 Mayo Nº 754 v-29 mayo.

Banco Español del Río de la Plata

Buenos Aires—Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital autorizado.... $ 100000000 — m/n
Capital subscripto..... $ 100000000 — »
Capital realizado...... » 93032340 — »

Balance trimestral al 31 de Marzo 1913

ACTIVO	c/l	o/s
Accionistas.....	6967660 —	
Caja:		
Existencia en el país.....	48600537 92	3607700 32
Existencia en los Bancos.	2095774 81	10383 15
Existencia en viaje o en el extranjero..		7820664 01
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes... ..	280491274 78	6493520 11
Inmuebles.....	7595188 57	151368 64
Muebles y útiles	1338773 44	14763 25
Metalización...,	23313151 80	
Diversos.... ..	13508505 19	697787 14
	383910866 51	18796186 62

PASIVO	c/l	o/s
Capital subscripto........	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	42566922 33	
Depósitos:		
En cuentas corrientes....	87980134 01	2572446 84
De otros Bancos		
A plazo fijo..	135476393 08	5575098 98
Metalización....		10258040 65
Diversos.......	17887417 09	390600 15
	383910866 51	18796186 62

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vº Bº Manuel B. Goñi, Pedro Mª Moreno, síndicos.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 875-v-28 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 29 de Mayo de 1913, a las 4 p. m., en el Salón del Restaurant «Lucio», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Nombrar a dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída, media hora después de la fijada en esta Convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Secretario.

14 Mayo Nº 764 v-29 mayo.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 28 Febrero 1913.

2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola, doctor Arturo Vatteone.

3º Renovación de un Director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

4º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Schuster y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, (Avenida de Mayo 1276), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 13 de 1913.—El Directorio.

13 Mayo. — Nº 746-v-30 mayo.

Asociación Católica

Alsina 557

Convocatoria

Se cita a los miembros de la Asociación Católica a la Asamblea General de socios, que tendrá lugar en el local social (Alsina 557), el Jueves 5 de Junio, a las 5 p. m., a objeto de elegir un director en reemplazo del señor J. Pablo Díaz Gómez, que terminó su mandato y por error no fué incluído en la convocatoria anterior.

La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de socios que concurran, (Artículo 35 de los Estatutos). —Buenos Aires, Mayo 24 de 1913. — El Presidente.

24 Mayo. — Nº 861-v-4 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

Hijos del Trabajo

Se invita a asamblea ordinaria anual a los socios de la Sociedad Masónica Logia «Hijos del Trabajo», para el Miércoles 4 de Junio a las 8 1/2 de la noche en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y el balance anual, correspondientes al ejercicio 1912 a 1913, (cerrada al 30 de Abril de 1913).

Elección de la comisión directiva para el ejercicio 1913 a 1914.— Buenos Aires, Mayo 23 de 1913.— El Secretario.

24 Mayo Nº 878-v-4 junio.

Banco Basko-Asturiano del Plata

—Maipú 73, Buenos Aires—

Segunda convocatoria

No obstante haber sido publicada durante quince días en los diarios «Boletín Oficial», «La Razón» y «La Gaceta de Buenos Aires», la primera convocatoria para celebrar Asamblea extraordinaria de accionistas en el día de hoy, no ha sido depositado el número de acciones que se requiere por el Art. 354 del Código de Comercio y el tercero en su párrafo doce de los Estatutos sociales para poder celebrarla, pués no asciende ni a la cuarta parte del capital, suma que está muy lejos de las tres cuartas partes del capital, subscripto; en consecuencia, de nuevo se convoca a los accionistas para celebrar asamblea general extraordinaria el día 6 de Junio entrante a las 2 de la tarde, en el local social, calle Maipú 73, para tratar los siguientes asuntos:

1º Poner en conocimiento de los accionistas los procedimientos que tuvo precisión de efectuar el Consejo, Síndico y Administrador, en uso de las amplias e ilimitadas facultades que les acuerdan los estatutos y el Código de Comercio, en defensa de los intereses del Banco y autorizarle o ratificarle para convocatoria de acreedores que tuvo precisión de solicitar, como también del Balance y para efectuar todo lo concerniente a la Ley Nº 4156, y para en el caso que ello sea preciso y conveniente dichos intereses, para proceder a la liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para que pueda tener lugar esta asamblea, en esta segunda convocatoria, se precisa la presencia de socios que representen la mitad del capital subscripto, y el voto favorable de socios presentes que representen una tercera parte del capital cuando menos.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas que estén al corriente del pago de sus cuentas deberán depositar sus títulos y recoger la tarjeta de entrada a la asamblea, desde que empiece la publicación, durante 10 días hasta el día anterior a la celebración de la misma, en el local social, de 10 a 3 de la tarde, todos los días hábiles, menos los sábados, que es de 10 a 12.— Buenos Aires, 24 de Mayo de 1913.— El Consejo de Administración.

26 Mayo Nº 876-v-6 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las 3.30 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora compuesta de dos miembros con las más amplias facultades para cumplir su mandato hasta la liquidación y adjudicación total de todos los bienes sociales.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— José Duncan Rossi, presidente.— Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº ....-v-18 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las tres de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Lectura y aprobación por el Balance y Memoria presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondiente a las operaciones de la Compañía, hasta Diciembre 31 de 1912.

2º Elección de un Síndico.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— José Duncan Rossi, presidente.— Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº 888-v-18 junio.

La Unión Americana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus accionistas, para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día 19 de Junio próximo en su domicilio social Av. de Mayo 1288, a las 5 p. m., para tratar de los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea del día 25 de Marzo del corriente año.

Para tomar parte en la Asamblea, las Acciones habrán de depositarse por todo el día 16 de Junio próximo, en la Caja Social.— El presidente.

27 Mayo Nº 889-v-19 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bmé. Mitre 370

Segunda convocatoria

Vigésima sexta asamblea general ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria, convocada para el Domingo 25 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el Domingo 8 de Junio próximo, a las 10 a. m., en su local, calle Bmé. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Drs. Emilio Frers, Juan Carballido y Pedro C. Iturralde, y de los que deben reemplazar a los Directores fallecidos Sres. Francisco G. Murature y Adolfo F. Büttner.

4º Elección de cinco Directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas, deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — El Secretario.

27 Mayo.—Nº 882-v-7 junio.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

1060 San José 1066

Buenos Aires

No habiendo tenido lugar la Asamblea el día 15 de Mayo, por no haberse depositado las acciones que prescribe el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Mayo de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José Nº 1060 al 1066, con los objetos siguientes:

1º Dejar sin efecto lo resuelto sobre aumento de Capital, en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 1911.

2º Determinar definitivamente el capital de la Sociedad y el valor de sus acciones, modificando el Art. 3º de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27, los accionistas deben concurrir a depositar sus acciones y a reclamar los boletos de entrada, hasta tres días antes del día fijado para la Asamblea, previniéndose a los mismos, que esta Asamblea, tendrá lugar con los presentes, cualesquiera que fuera el número de acciones representadas, por estar así dispuesto en el citado Art. 24 de los Estatutos. — El Directorio.

17 Mayo.—Nº 798-v-28 mayo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 891

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 del entrante mes de Junio, a las 4 p. m., en el local social, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las actas de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 24 de Abril ppdo.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º En caso de resolverse la disolución anticipada, designación de Liquidadores.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.— Alfredo A. Zoppi, Gerente Sustituto.

22 Mayo. — Nº 346-v-6 junio.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

1561 - Suárez - 1561

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado	500000 —
» suscrito	479000 —
» realizado	472290 —

Balance trimestral de saldos al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones comunes	21000 —
Accionistas	6710 —
Banco Popular Argentino, (cuenta custodia)	25000 —
Banco Español del Río de la Plata, (cuenta custodia)	10000 —
Propiedades	122569 06
Caja y Bancos	30635 09
Muebles y útiles	5993 17
Utiles y herramientas	2176 80
Animales de servicio	10442 70
Marcas de fábrica	258 —
Gastos de iniciación	2957 35
Seguros	2652 49
Bolsas	485 —
Alquileres y arrendamientos	4575 03
Vehículos y guarniciones	9052 69
Tarros para leche	3596 —
Hacienda porcina	19367 95
» vacuna	123372 09
» lanar	461 54
Aves	1097 83
Estancia: Maquinaria	3939 72
» Sembrados	2433 96
» Carros y útiles	3977 31
» Gastos generales	3664 31
» Arrendamiento	12478 04
» Instalaciones	10233 84
Combustible	5383 21
Acciones Coop. Telefónica	260 —
Acidos	439 27
Obligaciones a cobrar	5599 75
Maquinaria e instalaciones	187254 —
Patentes e impuestos	1944 69
Fletes	3352 96
Cuentas corrientes	58827 23
Mercaderías	3866 —
Gastos generales	21758 18
Establecimiento Nº 2: Arrendamiento campo	9495 —
Id. íd. íd. hacienda	1700 —
Id. íd. instalaciones	1772 77
Id. íd. maquinaria	278 18
Id. íd. vehículos y guarniciones	306 47
	741367 68

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	32043 66
Fondo de previsión	5932 73
Ganancias y pérdidas	0 02
Dividendo	3846 62
Estancia: Explotación tambos	15468 04
Intereses y descuentos	2005 64
Establecimiento Nº 2: Explotación tambos	2587 29
Depósitos y reparto	10969 40
Cremerías	29968 95
Molino	3754 01
Caseína	39663 32
Comité	31120 16
Banco de Londres y Río de la Plata	29007 84
Directores	35000 —
	741367 68

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

Pablo Sporleder, presidente.— José C. Besalú, director gerente.—E. A. Sanguinetti, contador.—Ramón S. Pasel, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 879-v-28 mayo.

BANCO DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Avenida de Mayo 979 BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. G. Nacional, de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado	$ 5000000 — m/n
» emitido	» 2000000 — »
» subscripto	» 1009500 — »
» realizado	» 760350 — »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1913

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1009500 —	
» a subscribir		990500 —	
» a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		420333 68	
Bancos		33410 11	
Muebles y útiles		12271 57	
Gastos de iniciación e instalación		19983 64	
Valores descontados	670211 70		
Adelantos en cta. cte.	112614 89	782826 59	
Valores al cobro		58465 04	
» en custodia		578546 80	
Cauciones		126929 40	
Corresponsales y Agencias		24297 11	
Diversos		508731 95	2565795 89
			7565795 89
PASIVO			
Capital			5000000 —
» realizado		760350 —	
Depósitos a la vista en cta. cte	680185 48		
» a plazo fijo	56155 85		
» en caja de ahorros	86169 34	822510 67	
Depositantes de valores al cobro		58465 04	
» » » en custodia		578546 80	
Diversos		345923 38	2565795 89
			7565795 89

Buenos Aires, Mayo 16 de 1913.

Miguel García Fernández, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador.—Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 872-v-28 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (Lda.)

Rodríguez Peña 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado	$ 100000 m/n
Capital suscripto	» 50000 m/n
Capital realizado	» 34050 m/n

Serie de acciones emitidas dos

Balance de Comprobación y de Saldos al 30 de Abril de 1913.—2º Trimestre

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas	50000 —		50000 -	
Accionistas	15950 —		15950 —	
Fondo de reserva	3200 —	18935 47		15735 47
Gerente «cía. Beneficios»		629 78		629 78
Consejo de Administración	377 87	377 87		
Ganancias y pérdidas		699 99		699 99
Muebles y útiles	566 17		566 17	
Herramientas	218 10		218 10	
Bolsas	4684 69		4684 69	
Caja	554681 69	545136 51	9545 18	
Intereses y descuentos		131 44		131 44
Peones	6053 18		6053 18	
Sueldos	7120 —		7120 —	
Derechos de ingreso		140 —		140 —
Sisas y pesadas	2833 65		2833 65	
Acarreos	11837 19		11837 19	
Acreedores varios	280589 10	296885 63		16296 53
Dividendos	6991 16	8864 04		1872 88
Banco Británico Am. Sud	215975 48	213622 43	2353 05	
Deudores varios	373142 13	314684 78	58457 35	
Mercaderías	294876 33	330802 87		35926 54
Gastos generales	2869 07	1055 —	1814 07	
	1831965 81	1831965 81	171432 63	171432 63

Buenos Aires, Abril 30 de 1913.

Bartolomé Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—A. Armentarutti, tesorero.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 873-v-28 mayo.

Caja de Habilitación

Sociedad Anónima

452 SARMIENTO 452

Autorizado por el P. E. N. con Decreto de 9 de Enero de 1912 e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado	$ 500000 —
» suscripto	» 120750 —
» realizado	» 115901 85

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1913

Primer trimestre

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir: 7585 acciones ordinarias a $ 50 c/u	379250 —
Ctas. ctes. documentadas: Cuentas a cobrar	134231 24
Muebles y útiles Saldo de esta cuenta	2233 90
Accionistas: Cuotas a cobrar	4848 15
Caja: Existencia	145 31
Nuevo Banco Italiano: En cuenta corriente	417 55
	521126 15

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado: En acciones	500000 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	177 —
Obligaciones a pagar: A vencer el 24 de Mayo de 1913	10000 —
Dividendos: A pagar	7643 25
Depósito alquileres: Saldo de esta cuenta	120 —
Ganancias y pérdidas	3185 90
	521126 15

GANANCIAS Y PERDIDAS

DÉBITO	$ m/n
Gastos generales: De 1º de Enero a 31 Marzo	5128 —
Alquileres: De 1º de Enero a 31 Marzo	2100 —
Ganancias y pérdidas	3185 90
	10413 90

CRÉDITO	$ m/n
Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta	10413 90
	10413 90

F. Armesto, presidente.—G. Galtero, tesorero.—Egidio A. Zaniboni, gerente contador.—Juan José Sinópoli, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 874-v-28 mayo.

«La Colonia»

Compañía Mutua de Seguros
Victoria 673—Buenos Aires
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 15 del corriente, por no haber concurrido accionistas que representen el 75 por ciento del capital subscripto, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Reforma de los Estatutos.
2. Modificación del capital.
3. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos, la Asamblea, se verificará cualquier sea el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1913.—El Directorio.

17 Mayo— Nº 807-v-28 mayo.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde en el local social, calle Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1913. — El Gerente, A. L. Pardo.

15 Mayo Nº 784 v-30 mayo.

Banco Económico Argentino

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8 p. m., en el local del Banco, Tucumán 692, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance general, Memoria, e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, por haber terminado su mandato el actual, un Síndico titular, y un Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a Vds. que, a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberán munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad.— El Presidente.

9 Mayo Nº 701-v- 29 mayo.

Banco Comercial del Plata

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria, con fecha 15 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Junio a las 8 y 30 p. m., en el local «Casa Suiza», Rodríguez Peña 254, siendo esta convocatoria considerada como primera, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 31 de Marzo de 1913, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Informe y consideración de la situación del Banco al 16 de Abril de 1913, y del pedido de convocatoria de acreedores.

3º Resolver sobre la marcha futura de la institución.

4º Nombramiento de nueve directores titulares y nueve directores suplentes, por renuncia de los que no han concluído su mandato.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Agustín Poli y Rafael Mandarini, que terminan su mandato.

6º Nombramiento de dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1913. — El Directorio.

21 Mayo—Nº 839-v-4 junio.

Frigoríficos Santiago

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente, en el local de la Sociedad, Florida 735, a las 5,30 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2º Autorización a los liquidadores para cobrar a los Accionistas las cuotas necesarias, a fin de cubrir las responsabilidades de la Compañía, y otorgar los mandatos necesarios para interpelar judicial o extrajudicialmente, a los Directores y Accionistas, residentes en los Estados Unidos de Norte América. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.

15 Mayo Nº 774 v-31 mayo.

«Hilanderías Argentinas de Algodón»

Sociedad Anónima

En liquidación

Se avisa a los señores poseedores de acciones de esta Sociedad que, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de Agosto de 1912, la Comisión Liquidadora, ha procedido a la liquidación de los bienes sociales, y habiendo resuelto distribuir un dividendo provisional de 45 % sobre el valor nominal de las acciones, pueden pasar a cobrar el importe de ellas en el local de la Comisión Liquidadora, Defensa 419 (altos), los días Lunes y Miércoles de cada semana de 2 a 5 p. m. — Oscar A. Carpinacci, gerente.

12 Mayo.—Nº 735-v-28 mayo.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.

3º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el nuevo período. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1913. — El Secretario.

21 Mayo—Nº 836-v-28 mayo.

Argentinisches Wochen und Tageblatt

Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los tenedores de obligaciones de esta sociedad, de concurrir a la Asamblea que tendrá lugar en el local de la misma, Tucumán 307, el 31 de Mayo a las 5 y 30 p. m., a efecto de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 27 de la Ley 8875. Primera citación. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1913. — El Presidente, G. Koellner.

16 Mayo Nº 778 v-30 mayo.

Oxhídrica Argentina

Sociedad Anónima

Calle Cavia 231

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1913 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia Nº 231.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo de los Estatutos, deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que le corresponden por dicha Asamblea.

Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la convocatoria.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balances, correspondientes a los años 1911, hasta el 31 de Diciembre 1912.

Elección de dos Directores y dos suplentes.

Elección del Síndico y suplente. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1913. — El Directorio.

21 Mayo.—Nº 830-v-9 junio.

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores socios de esta Sociedad, para la Asamblea Ordinaria anual, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 5.30 p. m., en la calle Rivadavia 639, par tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del informe de la Comisión revisora de las cuentas del año económico, fenecido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de seis socios para integrar el Consejo Directivo, con mandato por tres años, en reemplazo de los señores doctor Adolfo Salas, doctor Manuel Elzaurdía, doctor Pablo Barrenechea, señores Valentín Virasoro, Victoriano S. Lobato, señor Pedro P. Lalanne.

3º Elección de dos socios revisadores de la Contabilidad del siguiente ejercicio, (Art. 7º de los Estatutos y 20 del Reglamento General). — Buenos Aires, Mayo 20 de 1913. — El Secretario.

21 Mayo—Nº 834-v-29 mayo.

«Monolit»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Monolit», para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se celebrarán el día 28 de Mayo del año actual, en el local calle Lavalle número 951, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria

Modificación de los Arts. 5 y 34 e inciso 6º del Art. 35, de los Estatutos, en la forma determinada en la circular distribuída a los señores Accionistas.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 1er. ejercicio económico y reparto de utilidades en la forma propuesta por el Directorio.

2º Nombramiento de un Director titular y uno suplente, y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea General Extraordinaria se celebrará a las tres de la tarde, y terminada ésta, se efectuará la Ordinaria.

Nota.— De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Lavalle 935, hasta tres días antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de entrada.— Buenos Aires, Mayo 9 de 1913.—Ricardo Vedoya, Presidente.

12 Mayo. — Nº 739-v-28 mayo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo a las 4 p. m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 234, Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Mayo de 1913. —, El Gerente.

14 Mayo—Nº 767-v-30 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., el Directorio, invita nuevamente a los señores accionistas para el día Sábado 31 de Mayo de 1913 a las 5 p. m., en nuevo local social, calle Balcarce 278, Escritorio 311.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1912.

2º Aprobación del proyecto de contribución para gastos de administración y explotación durante el ejercicio 1913.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Luis Cipolletti y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. — Buenos Aires, Mayo de 1913. — El Directorio.

21 Mayo.—Nº 833-v-31 mayo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, el Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores accionistas, para el 30 de Mayo 1913, a las 4 p. m., en el local social, calle Belgrano Nº 432, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Aprobación de la memoria y balance del séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2) Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

3) Aprobación del acta de la asamblea.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.

Otra. — Se previene a los señores accionistas, que la Asamblea, siendo en segunda convocatoria, será válida con cualquier número de acciones depositadas. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1913. El Vicepresidente.

19 Mayo Nº 817-v-30 mayo.

Tramway a vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de Junio próximo, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 201 (3º piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Resolver el período de duración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1913. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones, con 12 días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

19 Mayo Nº 818-v-2 junio.

Compañía de Tramway Eléctricos del Sud

Se hace saber a los señores accionistas de esta Compañía, que el Directorio, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de los Estatutos, ha resuelto emitir la cuarta serie de 5.000 acciones, valor pesos 100 moneda nacional cada una, fijándose la fecha de subscripción, hasta el día 31 de Mayo. — Administración, Puentecito 403. — Mayo 17 de 1913. — El Directorio.

19 Mayo Nº 811-v-31 mayo.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad a la Asamblea ordinaria anual que prescribe el artículo 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 8 y 30 p.m., en los Salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria Administrativa.

2º Autorizar a la Comisión Directiva, para poder contraer, en caso de necesidad, empréstitos con garantía de los bienes sociales hasta cien mil pesos moneda nacional.

3º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Martín Errecaborde, Sebastián Urquijo, Bernardo Navarlatz, Juan S. Jaca, Luciano Seré y Tiburcio Bustinza, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.— Buenos Aires, 17 de Mayo de 1913.—P. Gorritepe, vicepresidente.—T. Bustinza, secretario.

19 Mayo Nº 819-v-31 mayo.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

«Cóndor»

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Junio próximo a las 4 p. m., en el domicilio social Rivadavia 1525, con la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5º o 1º, del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— El Director Gerente.

28 Mayo Nº 901-v-13 junio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de quince días para la provisión de diversos artículos y enseres con destino a la ejecución de la Ley de Elecciones Nacionales.

Por muestras y más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-9 junio.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a concurso por el término de seis meses, o sea hasta el día 1º de Noviembre, para que las casas o empresas de instalaciones de avisadores de incendio, hagan por su cuenta una pequeña instalación en el Cuartel Central de Bomberos, de avisadores eléctricos de incendio combinados con teléfonos, a efectos de demostrar prácticamente la bondad de los sistemas que presenten. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa de Policía. — Buenos Aires, Mayo de 1913.

v-13 Junio

El día 31 de Mayo a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del jefe de la División Administrativa, la licitación pública ante el señor Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes, calzado, telas y demás artículos, para confección de uniformes de verano del corriente año. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Abril de 1913.

v-31 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítese a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Pampa de Estomba a Bella Vista entre Lugones y Alvarez Thomas; Pinto de Repúbliquetas a Manzanares; Nahuel Huapí, de Estomba a Galván; Brasil, entre Bernardo de Irigoyen y General Hornos; entre Bernardo de Irigoyen y Lima; entre General Hornos y Lima Oeste: entre Lima y Salta; Sud América, desde San Julián a Jonte: entre Deseado y San Julián; entre Monte Dinero y Deseado; Independencia, desde Piedras a Bernardo de Irigoyen; desde Cevallos a Entre Ríos; Acoyte, entre Rivadavia y Neuquen; Callao, de Córdoba a Santa Fe; Gaona, entre Cayena y Seguí; entre Paramaribo y Cayena; entre Paysandú y Bella Vista; entre Paysandú y Paramaribo; entre Pasaje y Paysandú; entre Espinosa y Pasaje; entre Espinosa y Paysandú; entre Pasaje Constructora Nacional y Espinosa; entre Pujol y Pasaje Constructora Nacional; entre Pujol y Espinosa; entre Cucha Cucha y Pujol; entre Añasco y Cucha Cucha y Estados de Blandengues a Guttemberg, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuotas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio venció el 15 de Diciembre de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, Mayo 19 de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

Contribución de Pavimentos

Cítese a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Santa Fe, de Esmeralda a Carlos Pellegrini; Terrada, entre Yerbal y Bacacay; Pinto, entre Manzanares y García del Río; Nahuel Huapí, de Avenida del Tejar a Tronador, entre Forest y Estomba; Brasil, entre Lima Oeste y Salta; entre Lima Este y Lima Oeste; Lima (lateral de Brasil), entre Garay y Brasil; Independencia, desde San José a Ceballos; Gaona, entre Seguí y Bella Vista, y Estados, de Avenida Vértiz a Blandengues, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio vence el 15 de Junio próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Sud América, entre Vírgenes y Monte Egmont; entre Monte Egmont y Monte Dinero; Gaona, entre Chubut y Gaona; entre Rojas y Añasco; entre Caballito y Cucha Cucha; entre Parral y Rojas, y entre Parral y Caballito, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio venció el 15 de Junio de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.— Buenos Aires, 19 de Mayo de 1913.—El Jefe.

v-30 mayo.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de Maderas duras, durante el segundo segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

Of.-v-7 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabatería, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

Of.-v-7 junio.

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1913.

Of.-v-7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la impresión de mil ejemplares de la memoria Municipal, correspondiente al año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 27332-O-912.—Mayo 23 de 1913. —El secretario.

v-31 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

Llámase a licitación para la provisión de leche, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

Llámase a licitación para la provisión de pan, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1913.

v-4 junio.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Paraguay de Coronel Díaz a Guise y de Medrano a Alvarez.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Mayo a las 2 p. m. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 mayo.

Licitación para la provisión de cales, con destino a las obras a efectuarse el segundo semestre del corriente año.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Mayo a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 606.000 kilos de maíz con destino al ganado Municipal, durante el tiempo que resta para la terminación del trimestre en curso. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. —

v-1º junio.

Llámase a licitación pública, para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de muebles y útiles con destino a la habilitación de nuevos servicios en los Hospitales Alvear y Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede consultar en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente 23291-D-913. — Mayo 20 de 1913. — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.

v-30 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.

v-30 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 2000 cajones de Nafta con destino a los servicios de la Administración, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913.

v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sello de uno, las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez y nueve de Junio próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. —José María Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

v-19 junio.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el Expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Bue-

nos Aires, Mayo 9 de 1913. — Carlos Ponce, Secretario.

v-12 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante es- Caja, solicitando pensión, la señora Feliza Bosch de Tolosa, por sí y en representación de sus hijos menores, Eufemio y Félix Tolosa, y Jova Tolosa, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Sandalio Tolosa.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1913.—El secretario.

v-2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Leonor Aleva de Pereyra, por sí y en representación de sus hijos menores, Juana Jorgelina, Jorge Mirabeau y Julio César Pereyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado D. Jorge M. Pereyra. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1913. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Francisca Josefa Anastasia Fornells, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Jaime Fornells. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Rosalía C. de Fraga, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregorio Fraga. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 junio.

Contaduría General de la Nación

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisoriamente nulos los siguientes títulos autorizados por Ley Nº 4569.— «Crédito Argentino Interno»:

14 de $ 1000, Nros. 25.644, 27.092, 32.920, 32.938, al 32.941, 37.199, 42.668, 42.669, 42.685, 43.029 al 43.031.

7 de $ 500, Nros. 748, 750, 11.209, 16.906, 16.907, 16.909, 38.281.

3 de $ 100, Nros. 14.483, 18.740, 18.741. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913. — El Secretario.

v-30 mayo.

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de seiscientas (600) banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3% de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-31 mayo.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a F. H. Rothier, que en el Expediente Sumario Nº 348, Letra R, del corriente año iniciado contra el mismo por introducción de mercadería por correo como muestras, que se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-30 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Santiago Sesana, que en el expediente sumario Nº 205, Letra R., del corriente año, iniciado contra el mismo por introducción de mercaderías como muestras certificadas, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-30 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Madember, que en el expediente sumario Nº 625, Letra S., del año 1912, iniciado contra el mismo, por introducción de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-30 mayo.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Atilio Andriatto, y a todas las personas que se consideren con derecho a 37 relojes y 39 cadenas de metal, traídas por dicha persona, pasajero del vapor «Duca di Genova», para que comparezcan ante la oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario número 193, Letra G, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-2 junio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Césare Guarneri, y a todas las personas que se consideren con derecho a 48 relojes de metal y 9 cadenas, traídas por dicha persona, pasajero del vapor «Duca di Genova», para que comparezcan ante la oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario número 194 S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-2 junio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Emilio Hoffman, que en el expediente sumario Nº 129, letra R, del corriente año iniciado contra el mismo por introducción de mercaderías por correo como muestras, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, — Aduana de la Capital, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-30 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a E. Saint André, y a todas las personas que se consideren con derechos a cuatro paquetes certificados llegados a su consignación, que de la verificación practicada resultó contener cuatro frascos urasptina; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 419 letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, — Aduana de la Capital, Mayo 26 de 1913. — R. Bravo Zamora.

v-2 junio.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales (Rezagadas), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las ordenanzas. — El Jefe.

Nota 10 o 19 o 6 E

Nº 20480 C Criptti — 103763/4 A. Plaff. — 76530 Saverio Boriaga,—81161 Bernardelli Alice — 109266 Bernardo Sig — 10545 J. Relli, 74529 G. Trevino — 18793 A. Tatan — 158234 Zouza — 89405 Romero — 112368 G. Pallerini — 113665 J. Mounier — 114366 Pezi Geramía — 59149 Francisco López — 11376 d 62 D Doyen — 15189 C. Henriquez — 74121 A. Atifa — 68013 Ramón Aroja — 106156 Juan Drake — 121958 L. Martino — 127524 P. Quatrini — 119031 A. Ricardo — 98511 A. E. Rolker — 93514 A. E. Rolker — 130844 Defensa Agrícola — 170380 Jaunier — 132146 Ganeti — 137933 Meylón — 131021 Tolle — 137753 S. Kastara — 45517 Laporte — 116011/13 A. Frech.

v-11 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales regazadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración dentro de los 15 días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Nota 59 E o 124

Encomiendas Nos. 1 2 3 6 8 5, destinatario Sr. J. Wamer. — 132.295. Urquiola. — 1635588, Hans Zulz.—142148. M. Jarch. — 17.5253. Mochini. — 144916 A. Martens, 144917/918 ídem.— 150852 L. Trapani. — 152956 Jschens. — 165.546, R. y Sulchz. — 168941, Bassi Hnos.. — 155780 Andiazales. — 164962/3, Jordan. — 151342 P. Wanrio 171358/60 Leyellin. — 141097. Tomes J. — 72948/50. 72671/73. 72695/97. Bademberg. — 129709. J. Aniel. — 107277 Grandomi. — 130457. Tagliabue.—139406 Larrezano.—152347 Gallo. — 159224 Gautic. — 54199 Ins. Biológico.—111276 H. Kraus.—164305 Tisimondi José. — 169231. 169315 Destejano. —84225 P. Farrioli.—131243 Tagliabue.—148313 Lampe.—146755/7 Artur Gregorine.— 146960/61 A. Thompson.— 155381 Cardini Vicenchi. — 167626 Kranzin. — 46541 Gaston Julián. — 154830 Menchi.— 140225 Rubell.—183000 Mancerola. — 94757 Kon. — 160065/67 Jannet. — 145382/84. 146000/8 Pels Baldini.—73875 Forest.— 13601. J. Llovent y Cía. — 140715 161930 Machinol Kiol.— 112365. 155425. Fruscol y Urquijo— . 161526 Eeitel Cunth.— 14396/67 Balbían Zabianelo. — 143815 Englart. — 137331 A. Betijian. — 161981 Bibas Urquijo. — 43825/27 Veloso Hnos. .

v-11 junio.

Solicitud 38 E. o 39 E.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alfredo Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, (rezagadas), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración dentro de los cinco días. de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.—El Jefe.

Marca PB 25-33, 9 cajones bulones; vapor Santa Fe, entrado en Julio de 1911, paquete 3236; marca PB, 34-37, 47-50, 8 cajones; marca PA, 1055-57, 59, 4 cajones; marca PE, 315-316, 2 cajones; marca LS, 15, 38-46, 10 cajones, vapor Dropea, entrado en Julio de 1911, paquete 3445.

v-28 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Hipólito Moral**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — Narciso Arrotea Molina, secretario.

Of.-v-1º julio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Torres y don Alberto Federico Meyer o Mayer o Marer, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1913. — Carlos S. Marín, secretario.

Of.-v-10 junio.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo próximo, a las 2 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar de Catriló, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Ofi-

cina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.
Los interesados harán sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados y ante la Mesa de Licitación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades del caso.
Nota.— Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionados, se realizará igual acto en la localidad de la referencia.—El Secretario General.
v-31 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras necesarias en la Plaza de Ejercicios Físicos, en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º, Capítulo II de la Ley Nº 775. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 3 p. m. En la Secretaría General del Consejo, se darán los datos necesarios todos los días hábiles de 12 a 5 y 30 p. m.— El Secretario General.
v-2 de junio.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para cercar con tejido de alambre, 3368 metros lineales en el Arsenal Regional del Litoral, en Borgh, (F. C. S. F.).
Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Litoral, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 de Mayo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados.— J. L. Torent, Teniente Coronel, Subdirector acc.
v-28 mayo.

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1914.
Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Mayo 15 de 1913. — *José E. Rodríguez*, Teniente Coronel, secretario.
v-18 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derechos a las embarcaciones: Chata «Sofía», número de matrícula 14.755, eslora 6,35, manga 2,02, puntal 1,22, tonelaje 3.71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así, no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-11 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a la nueva Estación de bombas elevadoras en Wilde, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 10 de Junio próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en título de Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento importe de la propuesta. — Buenos Aires, 6 Mayo de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-10 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 570 toneladas de aceros varios y 27 toneladas de cables de alambre de acero galvanizado, destinados al Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.
Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.
Los documentos referentes a esta licitación, así como otro dato pertinente, se suministrarán gratis a quiénes los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Mayo 15 de 1913.—
v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.
Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.
v- 25 julio

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.
Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.
v-22 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Puente sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos a Bell Ville.

Se llama a licitación hasta el 15 de Junio próximo para la provisión de la parte metálica de un puente de 25m20, de luz, a colocarse sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos, a Bell Ville, provincia de Córdoba.
Las propuestas deberán ser presentadas a las 3 p. m., del día indicado en la Presidencia de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, con el sobrescrito «Propuesta parte metálica puente Río IV, camino de Olmos a Bell Ville.
Por datos, fórmulas y pliego de especificaciones, ocurrir, Lavalle 120.— El Secretario
v-15 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada, hasta el día 6 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:
118620 bulones de varias clases y medidas.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. a 2 p. m.
Las propuestas serán abiertas en esta administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran en acto. — Buenos Aires, Mayo 21 de 19?? — La Administración.
v-6 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:
50 ejes para coches Brown Marschall.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1913. — La Administración.
v-10 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 23 del corriente mes, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:
30 docenas de azuelas «Collins», para carpintero, de varias medidas.
150 carpas de lona impermeable.
100 docenas de carretillas de madera con una rueda.
100 docenas de picos pizones «Collins».
30 docenas de picos de punta y corte «Collins».
250 docenas palas anchas «Excelsior» Nº 3.
200 palas para balasto de piedras de 12" x 14" de 8 dientes, con mango a ojo dos remaches.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.
v-23 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 23 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:
5000 pares eclisas Bonzaho, para rieles Jackson.
30000 bulones para las mismas.
Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.
v-23 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad de las obras de ampliación del Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba), Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 29 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1913. — El Secretario.
v-29 mayo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 38.110



Octubre 1º de 1912. — G. Menaud y Fils.— Ciruelas en conserva, de la clase 22 (modificada).
v-2 junio.

Acta Nº 41.040



Mayo 23 de 1913. — Claudius Ash Sons y Co. Ltd.— Aparatos, instrumentos, objetos y accesorios para dentistas, de la clase 6.
v-2 junio.

Acta Nº 41.036



Mayo 22 de 1913.—Arkell y Douglas incorporated. — Máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de elias y accesorios, de la clase 12. v-2 junio.

Acta Nº 41.037



Mayo 22 de 1913. — J. Perarnau y Cía.— Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. v-2 junio.

Acta Nº 41.043



Mayo 23 de 1913.— Bertolotto Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 junio.

Acta Nº 41.044

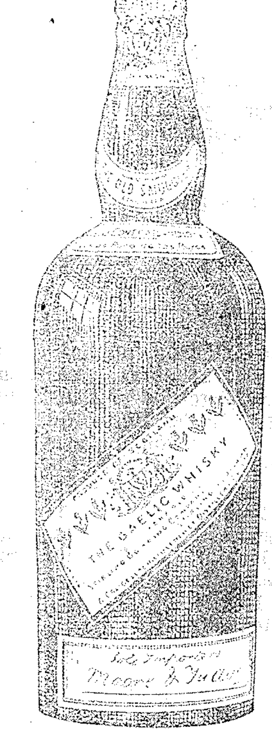


Mayo 23 de 1913.— Bertolotto Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 junio.

Acta Nº 41.033







Mayo 22 de 1913. — Craigellachie Glenlivet Distillery Coy, Limited. — Whisky en general, de la clase 23. v-2 junio.

Acta Nº 41.049

FARINI

Mayo 23 de 1913.—Sociedad Anónima Unión Farmacéutica. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 junio.

Acta Nº 41.041

PATHIFINDER

Mayo 23 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-2 junio.

Acta Nº 41.042



Mayo 23 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Máquinas desnatadoras, sus partes y accesorios, de la clase 5. v-2 junio.

Acta Nº 41.046

WORTON

Mayo 23 de 1913.—Sociedad Anónima Unión Farmacéutica. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 junio.

Acta Nº 41.047

IVANDE

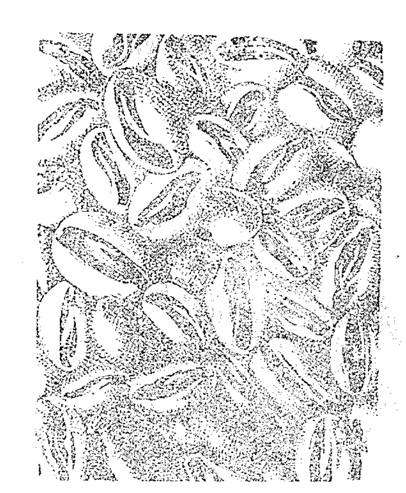
Mayo 23 de 1913.—Sociedad Anónima Unión Farmacéutica. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 junio.

Acta Nº 41.048

LE GRAND

Mayo 23 de 1913.—Sociedad Anónima Unión Farmacéutica. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 junio.

Acta Nº 41.050



Mayo 32 de 1913. — Julio L. Montarón.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 junio.

Acta Nº 41.051



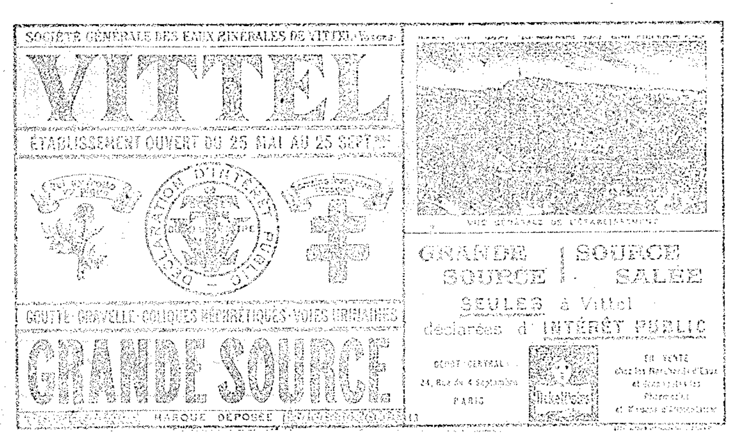
Mayo 23 de 1913. — Juan Gonçalves. — Perfumería en general, de la clase 16. v-2 junio.

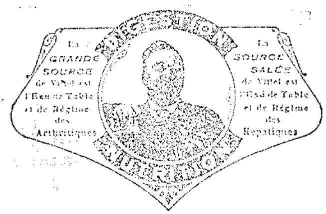
Acta Nº 41.039

LA ADRIATICA

Mayo 23 de 1913. — Klaich y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-2 junio.

Acta Nº 25.562





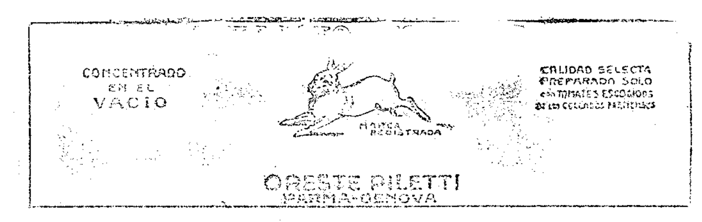
Febrero 19 de 1909. — Société Générale des Eaux Minérales de Vittel. — Aguas minerales en general, de la clase 23, (modificada).
v-30 mayo.

Acta Nº 37.851



Septiembre 10 de 1912. — EnriqueArnut. — Vinos, de la clase 23, (modificada).
v-30 mayo.

Acta Nº 40.974



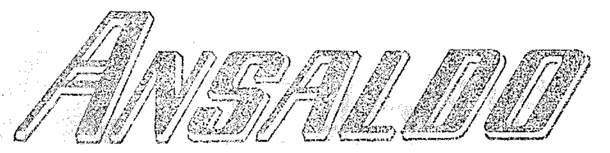
Mayo 20 de 1913. — Oreste Piletti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.975



Mayo 20 de 1913.—Societá Anónima Fabbrica Candele Steariche Di Mira. — Velas y bujías en general, de la clase 3.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.995



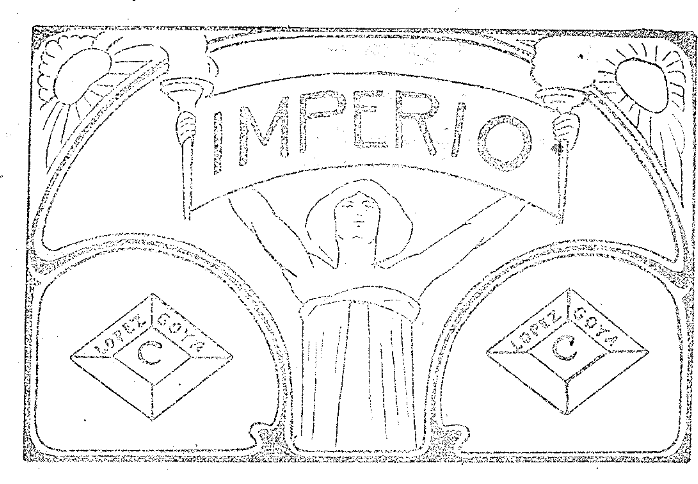
Mayo 20 de 1913. — Pietro Ansaldo y Figli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-30 mayo.

Acta Nº 40.996



Mayo 20 de 1913. — Pietro Ansaldo y Figli. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.007



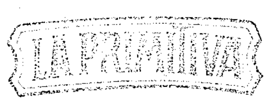
Mayo 20 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 mayo.

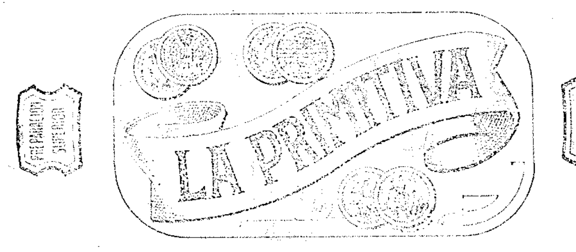
Acta Nº 41.014



Mayo 21 de 1913. — García, Delfino e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.016







Mayo 21 de 1913. — Gutiérrez y Cía. — Conservas en general, de la clase 22.
v-30 mayo.

Acta Nº 41.017

SCHUBERT

Mayo 21 de 1913. — Mazzini Hnos. y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-30 mayo.

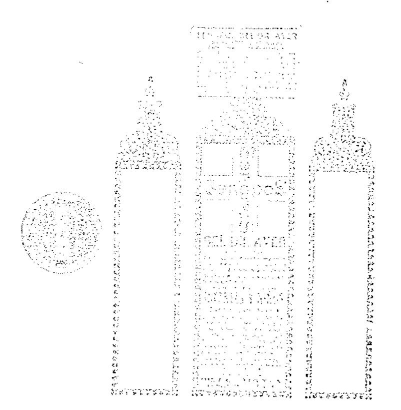
Acta Nº 40.096

"LANSING"

Marzo 5 de 1913. — Lansing Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, (modificada).

v-30 mayo.

Acta Nº 40.969



Mayo 20 de 1913. — J. C. Ayer Company. — Un producto medicinal, de la clase 2.

v-30 mayo.

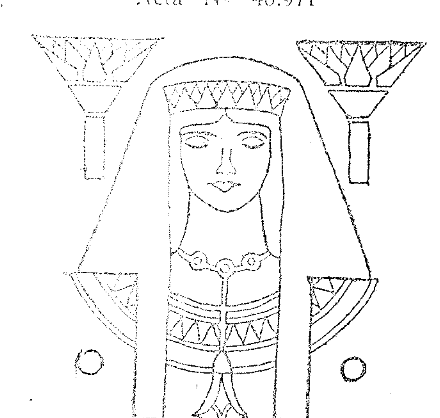
Acta Nº 40.970

TRIAMEL

Mayo 20 de 1913. — John Line y Sons, Limited. — Esmaltes, colores y barnices en general, de la clase 10.

v-30 mayo.

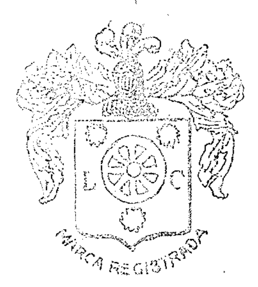
Acta Nº 40.971



Mayo 20 de 1913. — John Line y Sons, Limited. — Esmaltes, colores y barnices en general, de la clase 10.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.972



Mayo 20 de 1913. — Luis Carrara. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.973



Mayo 20 de 1913. — Luis Carrara. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.977



THREE CIRCLE BRAND.

Mayo 20 de 1913. — Gross Sheerwood y Heald, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.978

FORTOSSANA

Mayo 20 de 1913. — Société Pour L' Industrie Chimique, A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.979

FERROFITINA

Mayo 20 de 1913. — Société Pour L' Industrie Chimique, A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.986

CAFÉ SOLUBRE

Mayo 20 de 1913. — Wattinne Bossut Et Fils. — Cafés de toda clase, té, achicoria y yerba de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.987

BELNA

Mayo 20 de 1913. — Wattinne Bossut Et Fils. — Cafés de toda clase, té, achicoria y yerba de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.988

PUNTOS

Mayo 20 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.989

PUNTOS

Mayo 20 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.990

"LANSING"

Mayo 20 de 1913. — Lansing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-30 mayo.

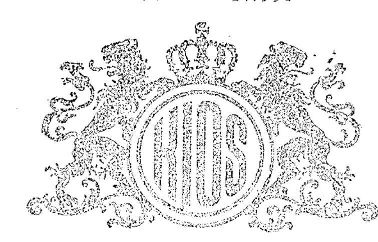
Acta Nº 41.008

Augugliaro Lamia

Mayo 20 de 1913. — Francisco Jannello. — Bebidas en general de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.991



Mayo 20 de 1913. — Kios Cigarretten y Tabak-Import-Engros Fabrik. Turk Tabake u Cigarretten E. Robert Bohme.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.992



Mayo 20 de 1913: — Henry Heath Limited. — Sombreros de toda clase, gorras, sus componentes y accesorios de la clase 16.

v-30 mayo.

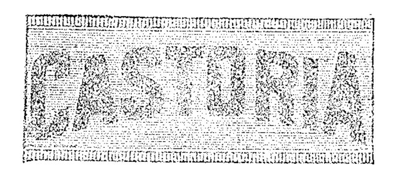
Acta Nº 40.993



Mayo 20 de 1913: — Henry Heath Limited. — Sombreros de toda clase, gorras, sus componentes y accesorios de la clase 16.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.997



Mayo 20 de 1913. — The Centaur Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

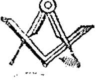
Acta Nº 41.015

"BAIKAL"

Mayo 21 de 1913. — Cáceres y Coscia. — Aceites minerales, de la clase 3.

v-30 mayo.

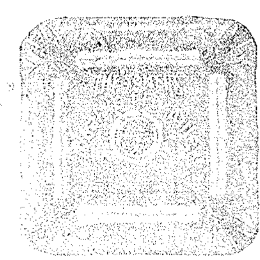
Acta Nº 41.019



Mayo 21 de 1913. — Peter Ludwig Schmidt. — Máquinas en general y aparatos para toda clase de industrias, de la clase 5.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.994



Mayo 20 de 1913. — Harold Somers. — Aparatos para destruir moscas de la clase 25.

v-30 mayo.

Acta Nº 40.998

HYPOPHYSIN

Mayo 20 de 1913. Farbwerke Vorm Meister Lucius y Brüning.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.010





Mayo 20 de 1913. — Balbiani Hnos. — Cognac en general, de la clase 23.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.009

INGECO

Mayo 20 de 1913. — Buxton, Cassini y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 mayo.

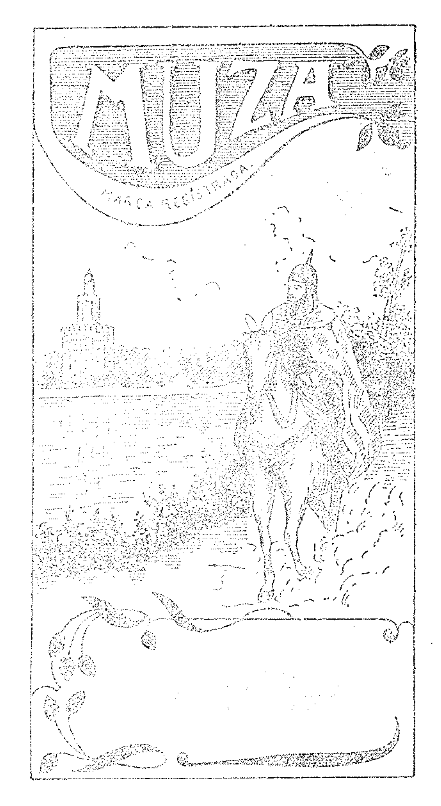
Acta Nº 41.012 R



Mayo 20 de 1913. — A. Picchetto. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

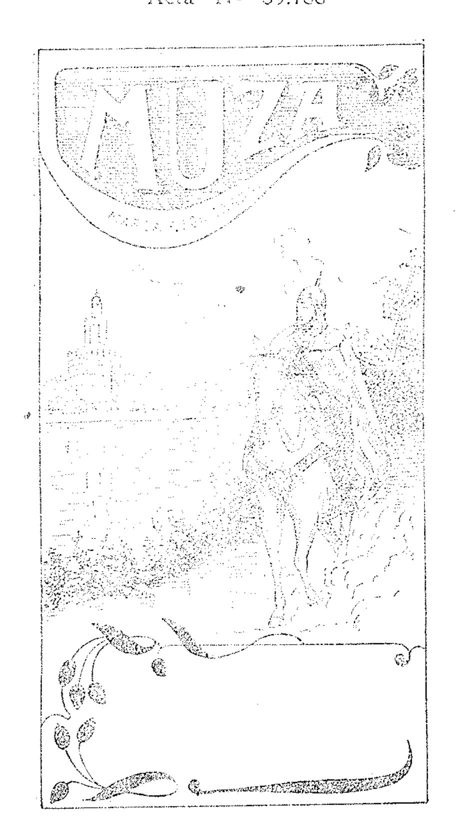
v-30 mayo.

Acta Nº 39.787



Febrero 12 de 1913. — Rogelio Mayol. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (modificada).
v-28 mayo.

Acta Nº 39.788



Febrero 12 de 1913. — Rogelio Mayol. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).
v-28 mayo.

Acta Nº 40.955.

Arsag

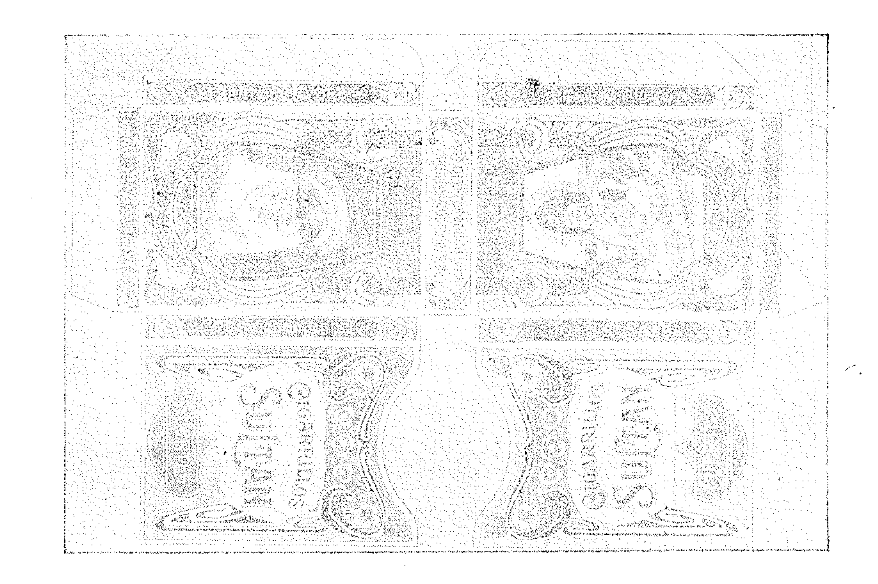
Mayo 17 de 1913. — Guillermo F. Dornfeld. — Guinches, guías, puentes rodantes, cintas transportadoras, ascensores, monta cargas, tornillos sin fin, de la clase 12.
v-28 mayo.

Acta Nº 39.269

Lightning

Diciembre 30 de 1912. — W. F. Graham. — Máquinas y aparatos para todas clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (substituída).
v-28 mayo.

Acta Nº 40.963



Mayo 19 de 1913.— Jorge J. Massa. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.964

WEBER

Mayo 19 de 1913.— Félix Weber. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.965

MORRIS—OXFORD

Mayo 19 de 1913.— W. F. Graham. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.968

SIN VENENO á la HUMEDAD RESISTENTES
FÓSFOROS ESPECIALES FORTUNA
REGISTRADA
✻FABRICA✻
SAN FRANCISCO 87 B. AIRES

Mayo 19 de 1913.— Vicente Pérez. — Fósforos, de la clase 21.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.250

Pal-las

Marzo 30 de 1912. — Gerardo Fernández y Blanco. — Libros e impresiones en general de la clase 18 (substituída).
v-28 mayo.

Acta Nº 38.353.



Octubre 21 de 1912. — Alberto George Morris. — Alimentos químicos en general de la clase 2 (modificada).
v-28 mayo.

Acta Nº 38.727.

Carlrosa

Octubre 16 de 1912.— W. F. Graham. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída).
v-28 mayo.

Acta Nº 40.956

Wüst

Mayo 17 de 1913. — Guillermo F. Dornfeld. — Guinches, guías, puentes rodantes, cintas transportadoras, ascensores, monta cargas, tornillos sin fin, de la clase 12.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.957

Aral

Mayo 17 de 1913. — Arturo F. Lara. —Una especialidad farmacéutica de la clase 2.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.958

La Perla del Sud

Mayo 17 de 1913. — Nicolás Pagano. —Baldosas, mosaicos, ladrillos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, artículos de tierra cocida y cementos de la clase 3.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.959.

Sbrinz

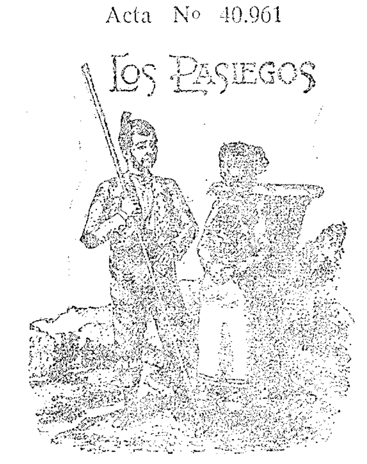
Mayo 17 de 1913. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.960



Mayo 19 de 1913. — José García del Río. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.961



Mayo 19 de 1913. — José García del Río. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.962

Hydratite

Mayo 19 de 1913. —Standard Varnish Works. — Polvos para impermeabilizar, de la clase 1.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.966



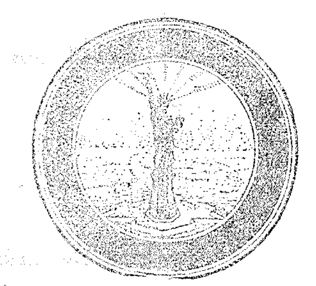
Mayo 19 de 1913.— The Borden Company. — Herramientas y útiles de mano, de la clase 5.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.967

OIHO

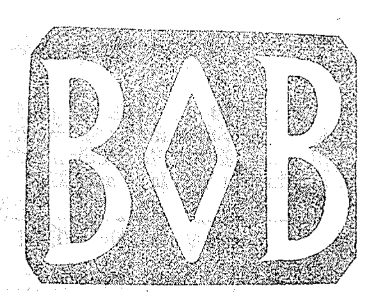
Mayo 19 de 1913.— The Borden Company. — Herramientas y útiles de mano, de la clase 5.
v-28 mayo.

Acta Nº 40.999



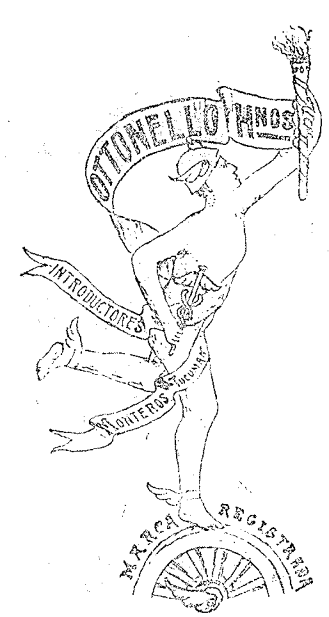
Mayo 20 de 1913. — J. Thiriez Pere Et Fils. — Confecciones, calzados, sastrer'a, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. v-30 mayo.

Acta Nº 41.000



Mayo 20 de 1913. — J. Thiriez Pere Et Fils. — Confecciones, calzados, sastrer'a, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntiller'a, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. v-30 mayo.

Acta Nº 41.001



Mayo 20 de 1913. — Caillón y Hamonet.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-30 mayo.

Acta Nº 41.002

Mayo 20 de 1913. — Ottonello Hermanos.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-30 mayo.

Acta Nº 41.004

MYDLA

Mayo 20 de 1913. — Alfredo J. D' Onofrio. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 mayo.

Acta Nº 41.006

La Compañía General—La Importadora Societe Anonyme

Mayo 20 de 1913. — Bernard Pinet. —Bebidas en general de la clase 23. v-30 mayo.

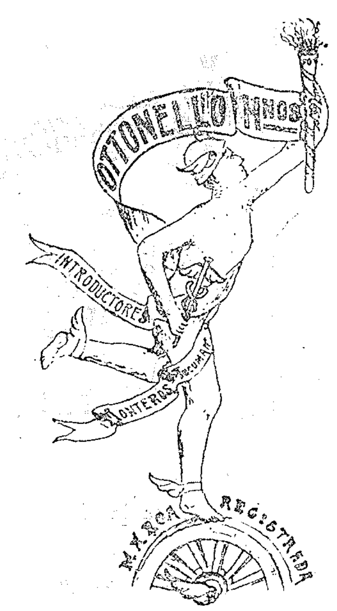
Acta Nº 41.021





Mayo 21 de 1913. — Luitpold Werk. — Un producto anticéptico medicinal, de la clase 2 (envase). v-30 mayo.

Acta Nº 41.003



Mayo 20 de 1913. — Ottonello Hermanos.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-30 mayo.

Acta Nº 40.981



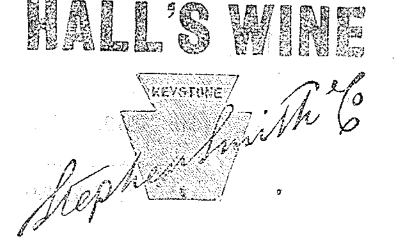
Mayo 20 de 1913.— Comte Roger de Ferrand de Manvezin.— Vinos en general, de la clase 23. v-30 mayo.

Acta Nº 41.005



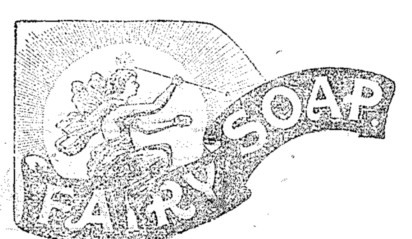
Mayo 20 de 1913. — Jaffe Bros Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-30 mayo.

Acta Nº 40976



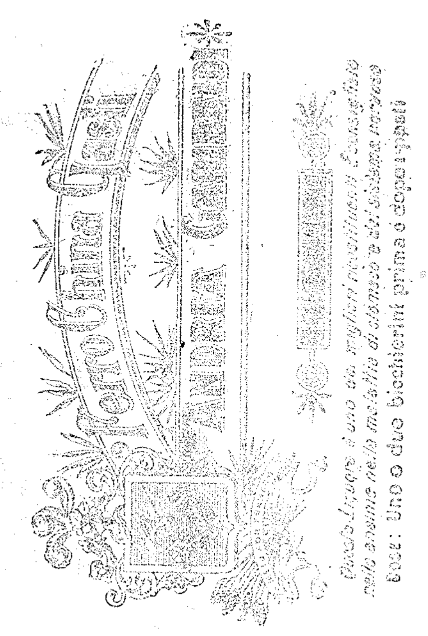
Mayo 20 de 1913. — Stephen Smith y Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 mayo.

Acta Nº 40.980



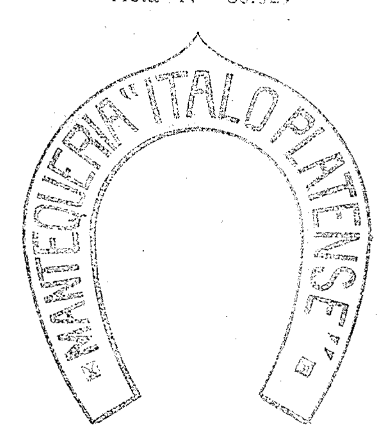
Mayo 20 de 1913. — Thomás Hedley y Co., Limited. — Jabones en general, de la clase 16. v-30 mayo.

Marca Renunciada Nº 25.084



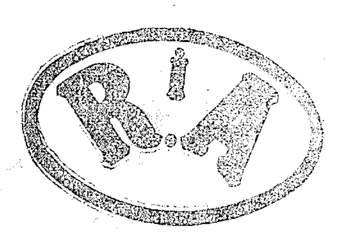
Concedida en Enero 31 de 1910 a Andrea Garibaldi, para distinguir los artículos de las clases 64, 68, 69, 70 y 79; y trasferida con fecha 27 de Junio de 1912 a favor de Luis Parpaglione y Cía., la que renuncian esta marca a todos sus derechos. v-30 mayo.

Acta Nº 38.329



Octubre 18 de 1912. — Rossetto y Ollearo. — Productos de lechería, de la clase 22, (modificada). v-30 mayo.

Acta Nº 40.011



Febrero 27 de 1913. — René Legrand. — Un producto elástico destinado a ser inyectado en las cámaras de cubiertas neumáticas para bicicletas, motocicletas, automóviles, etc., de la clase 25, (modificada). v-30 mayo.

Acta Nº 40.932

HORSE SHOE

Mayo 20 de 1913.— Santiago Balerdí. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 2. v-30 mayo.

Acta Nº 40.933

ALLIANCE

Mayo 20 de 1913.— León Goffin.— Munición de caza y cartuchos, de la clase 11. v-30 mayo.

Acta Nº 40.934

DARRACQ

Mayo 20 de 1913.— L. W. Chute. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

Acta Nº 40.935

PERATOL

Mayo 20 de 1913. — Félix Ottersbach. — Un producto para revelar placas y papeles fotográficos, de la clase 1. v-30 mayo.

Acta Nº 41.020

Netyl

Mayo 21 de 1913. — Luitpold Werk. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.011

LA POPULAR

Mayo 20 de 1913. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.013



MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1913. — A. Solari y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.038

OPHELIA

Mayo 22 de 1913. — Almacenes Sud Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 41.029

EPTALGINA

Mayo 21 de 1913. — Juan A. Vassallo. — Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-30 mayo.

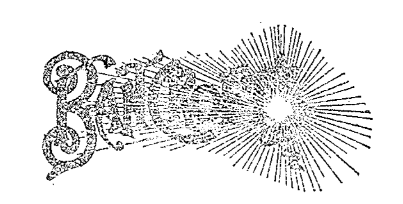
Acta Nº 41.023

DESTAJERO

Mayo 21 de 1913. — Edward Cooper y Son. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.024



Mayo 21 de 1913. — Joseph Bancroft y Sons Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.025

Mors

Mayo 21 de 1913. — Julio Fevre hijo y Cía. — Automóviles y sus partes y accesorios, de la clase 12.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.027

TLALASSOL

Mayo 21 de 1913. — Hume Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.030

QUO VADIS

Mayo 21 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.045

LA TARDE

Mayo 23 de 1913. — Luis J. Massa. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-2 junio.

Acta Nº 38.208

Purogen

Octubre 9 de 1912. — The Wilcox Co.— Dentífricos, de la clase 16 (modificada).

v-2 junio.

Acta Nº 41.031

VENUS

Mayo 22 de 1913. — Pinchin, Johnson y Cía. Limited. — Pinturas, colores, barnices, lacres y lacas de todas clases, aceites y trementinas, de la clase 10.

v-2 junio.

Acta Nº 41.032

ENDOLAC

Mayo 22 de 1913. — Pinchin, Johnson y Cía. Limited. — Pinturas, colores, barnices, lacres y lacas de todas clases, aceites y trementinas, de la clase 10.

v-2 junio.

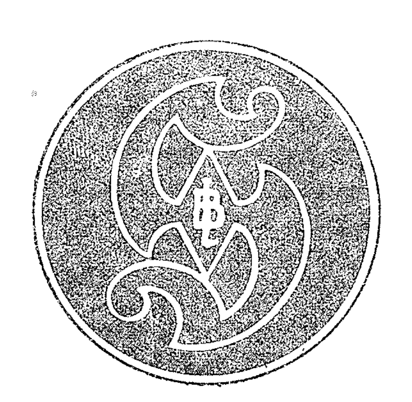
Acta Nº 41.034

OLD SMUGGLER

Mayo 22 de 1913. — Craigellachie Glenlivet Distillery Coy, Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 junio.

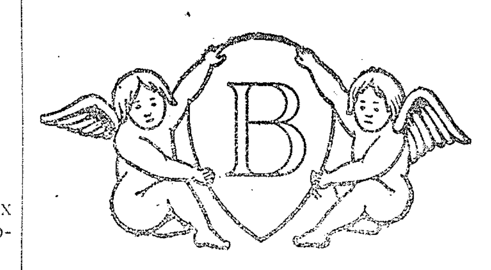
Acta Nº 41.035



Mayo 22 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-2 junio.

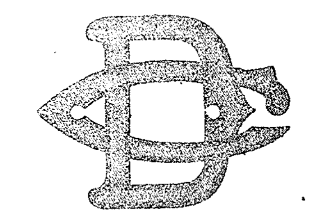
Acta Nº 41.022



Mayo 21 de 1913. — Joseph Bancroft y Sons Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 mayo.

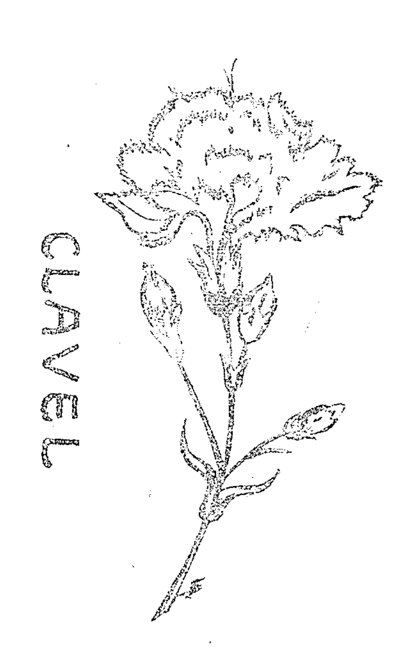
Acta Nº 41.026



Mayo 21 de 1913. — Julio Fevre hijo y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12.

v-30 mayo.

Acta Nº 41.028



Mayo 21 de 1913. — Montes y Tonarelli. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23, con excepción de los vinos de mesa, tipo común.

v-30 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional